

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 1 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO Y BACHILLERATO CURSO 2025-2026

COLEGIO ENRIQUETA AYMER
Sagrados Corazones

ELABORADO POR: Departamentos Didácticos Claustro de profesores Equipo Directivo	REVISADO POR: Dirección Pedagógica de ESO y Bachillerato	INFORMADO POR: Consejo Escolar Claustro de profesores APROBADO POR: Equipo Directivo Claustro de profesores
FECHA: sept- Oct2025	FECHA: octubre 2025	FECHA: octubre 2025

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 2 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

INDICE

1. Objetivos y prioridades de actuación para el curso 2025-2026	3
2. Criterios pedagógicos para elaboración de horarios y formación de grupos	14
3. Concreciones del currículo de carácter general	19
(Pruebas objetivas parciales, de evaluación y final)	30
4. Organización y funcionamiento del Centro	41
5. Programa de actividades complementarias y extraescolares	51
6. Plan de actuación en el mes de junio	57
7. Plan Incluyo	58
8. Plan Lector	63
9. Plan de Tecnologías de la Información y la Comunicación	63
10. Programa BEDA (Bilingual English Development&Assessment)	66
11. Plan de Convivencia	73
11.1. Coordinador del Bienestar y Protección Infantil	74
12. Servicios Complementarios	73
13. Actividades Extraescolares	73
14. Plan de Formación del profesorado	74

(Anexos en el Aula Virtual)

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 3 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

1. OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN PARA EL CURSO 2025-2026

La Programación General Anual que se expone en este documento se enmarca dentro del Plan Estratégico de Centro 2025-2028 elaborado por el Equipo Directivo como concreción para nuestro centro del Proyecto Educativo Institucional Sagrados Corazones 2025-2026.

Se han establecido en dicho plan cinco líneas estratégicas que se describen a continuación junto a los objetivos estratégicos de cada una de ellas.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
ACOMPAÑAMIENTO PASTORAL DEL PERSONAL, ALUMNO Y FAMILIAS Ofrecer una experiencia comunitaria de fe, significativa para y en la vida cotidiana del alumno, familia y personal, dentro y fuera del colegio. Cuidar, potenciar y hacer explícita la pastoral del colegio en el trabajo y relaciones de cada día, y así ofrecer nuestra fe y nuestro carisma como seña de identidad y fuerza de vínculo para afrontar con certeza las circunstancias de la vida como alumnos, antiguos alumnos, familias y personal.	1. Fomentar y consolidar el movimiento Molokai y las experiencias misioneras. 2. Contemplar el mundo desde la mirada encarnada de Dios. 3. Trabajar la llamada y la vocación. 4. Abrir nuevos espacios de relación con los jóvenes. 5. Desarrollar la dimensión trascendente con los jóvenes.
METODOLOGÍA PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA Potenciar las diversas inteligencias y competencias para el desarrollo personal y social del alumno. Impulsar e implantar procesos permanentes de metodologías activas (incluyendo lo referente a nuevas tecnologías y métodos de aprendizaje).	1. Definir y sistematizar la metodología (Enriqueta Aymer) SSCC para mejorar el aprendizaje integral de nuestros alumnos. 2. Utilizar las Tics para crear diferentes itinerarios de aprendizaje para la personalización del proceso enseñanza de los alumnos en el Centro para la mejora de las competencias de nuestros alumnos. 3. Avanzar en la coordinación vertical y horizontal de los contenidos, competencias y metodologías que estamos enseñando y utilizando. 4. Construir el Pacto Educativo Global trabajando en red desde lo local a lo global, unidos al resto de colegios de la congregación, del barrio, nuestra ciudad, España y el mundo, que se hayan querido unir a esta gran propuesta.
AUTOFINANCIACIÓN Y GESTIÓN	1. Establecer un plan de renovación y mantenimiento

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 4 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

PRESUPUESTARIA Mantener y fortalecer la viabilidad de nuestras obras educativas haciéndolas autofinanciables para poder seguir con su misión carismática y mantener todos los puestos de trabajo en las condiciones actuales.	estético del Centro. 2. Garantizar la viabilidad del centro a pesar de la posible disminución de alumnos. 3. Favorecer y potenciar la sostenibilidad del planeta y el cuidado ecológico. 4. Definir una gestión eficaz y clara en el funcionamiento de la administración de los colegios.
RECURSOS HUMANOS Generar una cultura organizativa, comunicativa y emocional encaminada a impulsar procesos de participación, compromiso y mejora del desempeño del personal docente y no docente.	1. Generar una cultura organizativa, comunicativa y emocional encaminada a impulsar procesos de participación, compromiso y mejora del desempeño del personal docente y no docente. 2. Generar espacios, tiempos, y responsabilidades para implicar a la Comunidad Educativa y fomentar la participación activa de todo el personal en tareas que conlleven algún tipo de responsabilidad en la gestión de los diferentes equipos y actividades del centro. 3. Crear los planes de formación personalizada de todos los trabajadores para la mejora de su desempeño profesional y su participación gestión del colegio. 4. Dar herramientas para el cuidado y la gestión emocional.
COMUNICACIÓN E IMAGEN	1. Planificar trabajo en red entre los equipos de comunicación de los tres colegios para unificar estrategias, contenidos y tiempos y rentabilizar recursos. 2. Crear red de contactos en medios de comunicación. 3. Generar la estructura suficiente para dar estabilidad al equipo de comunicación.

El lema del curso 2025-2026 es “*Al Corazón de nuestra historia*”, es el 225 aniversario de la Congregación. Este lema, que estará presente en las aulas, en las agendas escolares, se trabajará en las tutorías y vertebrará todas las actividades del curso.

Los objetivos y prioridades de actuación para el curso actual se han elaborado tomando como base las propuestas de mejora planteadas en la Memoria del curso anterior.

Estos objetivos dan continuidad a los establecidos en el curso 2024-2025. Se establecen en esta programación nuevas acciones dirigidas a lograr los niveles planificados para los resultados

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 5 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

académicos en Bachillerato y ESO, reducir las faltas de asistencia, mejorar la convivencia en el centro, continuar con el Plan Lector iniciado cursos pasados y la información a familias en relación con la evaluación, el proceso de enseñanza-aprendizaje y la convivencia. Se definen los objetivos en el siguiente cuadro:

RESULTADOS ACADÉMICOS	Alcanzar un porcentaje del 60% de alumnos que aprueban todas las materias en ESO y un 70% en Bachillerato.
ABSENTISMO	Reducir las faltas de asistencia de los alumnos de Bachillerato y de ESO estableciendo un promedio máximo de 8 faltas de asistencia.
CONVIVENCIA	Seguir aplicando el Plan de Convivencia y continuar bajando el número de incidencias en ESO y Bach.
PLAN LECTOR	Continuar con el Plan Lector con las aportaciones para el fomento de la lectura de todos los Departamentos Didácticos así como incentivar actividades y concursos para su desarrollo.
INFORMACIÓN A FAMILIAS	Seguir insistiendo en la comunicación de las familias a través de la plataforma Educamos favoreciendo el proceso de enseñanza-aprendizaje y la convivencia.

A los objetivos anteriores se añaden el objetivo referido a la prueba de Acceso a la Universidad. Se realizará un seguimiento de los objetivos planteados y su nivel de logro en los tres trimestres del curso, de forma que, en caso necesario, puedan llevarse a cabo acciones correctivas dirigidas a mejorar los resultados finales.

Los objetivos de mejora de los diferentes planes y programas del centro se han recogido en los correspondientes puntos de esta PGA.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 6 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

Así mismo, en las Programaciones Didácticas de cada materia se han recogido como punto de partida las propuestas de mejora definidas en las Memorias de los Departamentos Didácticos.

A continuación se establecen los objetivos y prioridades de actuación para el curso 2025/2026. Se realizará un seguimiento de los objetivos planteados y su nivel de logro en los tres trimestres del curso, de forma que, en caso necesario, puedan llevarse a cabo acciones correctivas dirigidas a mejorar los resultados finales.

PC02. TUTORÍA CON ALUMNOS. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

ACCIONES DE MEJORA	OBJETIVOS
• Poder recibir herramientas o formación para abordar situaciones de alumnado con dificultades de salud mental, dificultades de ansiedad, depresión, etc. • Formular ideas y buscar recursos para las evaluaciones trimestrales en aquellas reuniones de tutores que tengamos posibilidad. Seguir con la variedad con la que ya comenzamos el curso anterior (cuestionario online, escritos, definir el curso con una palabra). • Realizar un documento que recoja las medidas de apoyo educativo del alumnado en ESO para que el equipo docente pueda consultar horas y alumnos que reciben la medida. Realizar el documento, si es posible, antes de que acaba septiembre. • Programar en el horario de septiembre-octubre, tiempos de trabajo para que se pueda realizar la carpeta compartida de recursos para tutorías	• Recibir formación sobre salud mental para poder abordar las distintas realidades de nuestros alumnos. • Mejorar la forma de evaluar el PAT por parte de los alumnos de forma trimestral. • Mejorar el documento de medidas de apoyo educativo y tenerlo antes a disposición de los docentes. • Programar tiempos de trabajo para realizar la carpeta compartida de recursos para tutorías libres. • Disponer de una sesión más de atención a familias por parte de los tutores. • Planificar a principio de curso las reuniones de delegados de cada trimestre. • Disponer de más tiempo para poder preparar las graduaciones de 4ºESO y 2º Bach. • Pedir con antelación solicitudes para las

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 7 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

libres. Dedicar media sesión de una reunión de tutores para buscar recursos para las tutorías libres por niveles. • Se propone que los tutores puedan disponer de 2 sesiones de atención tutorial para abordar la gran demanda de trabajo que conllevar la atención a las familias y alumnos para que sea una atención más cuidada e individualizada. • Planificar en el PAT las reuniones de delegados desde inicio de curso. Realizar las reuniones con los delegados en hora lectiva por niveles (los lunes en hora de tutores). Realizar las reuniones de delegados los lunes por niveles para evitar que no falten alumnos. • Planificar 2 sesiones en el Plan de Acción tutorial para la organización de las graduaciones en 4ºESO y 2º de Bachillerato. • Programar la reunión de padres para 4ºESO+Empresa con mayor antelación.	empresas en el programa de 4ºESO+Empresa.
--	---

PC03- INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A FAMILIAS

PROPUESTAS DE MEJORA	OBJETIVOS
• Asegurar la buena comunicación familia-colegio a través de un correo a principios de curso con confirmación de lectura, para confirmar que tienen las claves de la plataforma y conocen el funcionamiento de la misma. • Explicar a las familias de forma visual cómo justificar las ausencias a través de Educamos.	• Conseguir una comunicación eficaz con las familias mediante EDUCAMOS y seguir incidiendo en el conocimiento y uso de la plataforma a través de la reunión de padres. • Facilitar la tarea de control de asistencia y puntualidad de los alumnos. • Reactivar y reforzar el uso de la agenda

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 8 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

• Redirigir a las familias que tengan problemas con la plataforma al tutor, para que pueda pasarle un vídeo. • Incluir en la primera reunión aspectos relacionados con la higiene personal y rutinas de descanso y sueño • Considerar válidas exclusivamente las justificaciones (de ausencias o retrasos, entradas y salidas del centro y autorizaciones) que se hayan hecho a través de Educamos. • En ESO, usar la agenda para comunicar las salidas y entradas del centro fuera del horario habitual.	escolar. • Conseguir que las familias justifiquen ausencias y retrasos de forma adecuada.
--	--

PC04- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

PROPUESTAS DE MEJORA	OBJETIVOS
• Enriquecer las pruebas iniciales con preguntas más competenciales, para que sigan siendo válidas para alumnos de incorporación tardía. • Compartir actividades por departamento para alumnos de refuerzo o ampliación. • Elaborar un documento compartido con el claustro con las medidas de apoyo educativo y los alumnos que la reciben.	• Hacer una organización de apoyos y refuerzos más eficaz que redunde en el beneficio del alumno. • Elaborar nuevas pruebas iniciales para alumnos de incorporación tardía. • Compartir recursos para ampliar actividades de refuerzo curricular.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 9 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

PC05- ACCIÓN DOCENTE

1. Resultados Académicos

PROPUESTAS DE MEJORA	OBJETIVOS
• Dar continuidad a los proyectos interdisciplinares que han funcionado bien el curso anterior. • Hacer accesible la cuenta de Amazon Prime del colegio al profesorado para poder usar recursos de vídeos. • Proponer al inicio de curso al profesorado formación que amplie el conocimiento sobre el uso de Chromebook e Iris. • Elaborar un decálogo para alumnos que recoja el uso adecuado del dispositivo. • Recuperar la figura del coordinador TIC en ESO-BACH. • En las materias afectadas por las pruebas diagnósticas de 2º y 4º prepararles para la prueba unos días antes. • Establecer una fecha en mayo para revisar con cada jefe de departamento las pendientes en hora de claustro y poder comunicar a los alumnos los resultados, por correo y con copia a las familias.	• Seguir trabajando proyectos interdisciplinares. • Mejorar los recursos online disponibles. • Ampliar nuestra formación tecnológica para poder proteger al alumnado y evitar malas prácticas. • Reflejar en el cuaderno del profesor todos los ítems evaluados. • Regular el uso del Chromebook en ESO. • Aprovechar los recursos digitales • Motivar al alumnado ante las pruebas diagnósticas de la CAM. • Elaborar un protocolo para informar correctamente a los alumnados de sus resultados de pendientes en la convocatoria de abril.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 10 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

2. Plan de Fomento a la Lectura

PROPUESTAS DE MEJORA	OBJETIVOS
• Incentivar a los alumnos que traigan un libro de lectura para los tiempos muertos. • Incluir a departamentos en el proyecto de la radio y la Gaceta para enriquecer ambos proyectos desde diferentes ámbitos. • Proponer un Club de Lectura organizado por alumnos de Bachillerato. • Dedicar varias sesiones al mes en cada materia al fomento de la lectura. • Crear un intercambio de libros por clases que puedan ceder y dejar en la estantería de cada clase. • Biblioteca de libros en inglés.	• Realizar actividades que promuevan el gusto por la lectura y fomentar el uso del libro en papel. • Aportar material para la radio desde todos los ámbitos académicos. • Diseñar el organigrama de la Gaceta. • Organizar biblioteca-ludoteca en los tiempos de recreo.

3. Prueba de Acceso a la Univesidad

PROPUESTAS DE MEJORA	OBJETIVOS
• Realizar de forma obligatoria exámenes finales. • Seguir insistiendo en la importancia de las clases preparatorias de la PaU y mantener la prueba externa (simulacro).	• Programar pruebas objetivas solo en las materias de Selectividad. • Seguir insistiendo en la importancia de las clases preparatorias de la PaU hasta el final (sin simulacro interno).

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 11 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

PC07-CONVIVENCIA

1. Absentismo y convivencia

PROPUESTAS DE MEJORA	CONVIVENCIA
• Recordar los criterios de puntualidad y ausencia para realizar pruebas objetivas en Bachillerato. • Repetir en el aula de estudio las pruebas objetivas, siempre que sea posible • Ser estrictos con las faltas de puntualidad, especialmente en reincidentes. • Establecer una coordinación entre los profesores de las tardes para las expulsiones del aula. • Crear un grupo de Classroom por cada curso y añadir como profesores a todos los profes de cada curso para que puedan tener control del IRIS. • Poner el foco en la puntualidad y retrasos con alumnos reincidentes aplicando medidas correctoras.	• Cumplir los criterios que el claustro de bachillerato ha asignado para la correcta realización de las pruebas objetivas. • Favorecer la repetición de las pruebas objetivas fuera de la sesión lectiva para mejorar la concentración del alumno y no interrumpir a los demás compañeros • Establecer un protocolo concreto para las guardias de las clases por la tarde. • Reducir el número de alumnos que tienen retrasos sin justificar de forma habitual. •

2. **CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS Y FORMACIÓN DE GRUPOS**

El horario de ESO y Bachillerato no se ha modificado respecto al curso anterior, continua igual. Para los alumnos de 1º y 2º de ESO se estableció la jornada partida los lunes, miércoles y viernes y la jornada continua los martes y jueves. Para los alumnos de 3º y 4ºESO y Bachillerato la jornada es continua de lunes a viernes.

1º y 2º ESO

MAÑANAS: Lunes y miércoles: de 8:20 a 13:25 h (1ºESO: Lunes a las 9:15 h).

Martes y jueves: de 8:20 a 14:20 h

Viernes: de 9:15 a 13:25 h

TARDES: Lunes, miércoles y viernes de 14:55 a 16:45 h

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 12 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

3º y 4º ESO y Bachillerato

MAÑANAS: Lunes, martes y miércoles de 8:20 a 15:15 (en 1º Bach, en 3ºESO y 2º Bach solo los miércoles)

Jueves y viernes de 8:20 a 14:20 h

2.1. Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del alumnado.

- La coincidencia a la misma hora de las materias optativas de cada curso.
- La coincidencia a la misma hora de las materias en las que se realizan agrupamientos flexibles (Lengua Castellana y Literatura 2º ESO, Matemáticas 2º ESO).
- Que los alumnos no tengan algún día con una sobrecarga de aquellas asignaturas que tienen un mayor contenido curricular, procurando que el reparto entre los días de la semana sea lo más homogéneo posible.
- Evitar, en la medida de lo posible, que las clases de Educación Física coincidan con el recreo de Primaria o de comedor, posibilitando así el uso del patio para el desarrollo de esta materia.
 - En 1º, 2º y 3º ESO se impartirán una sesión más a la semana de Inglés.
 - En 1º y 2º ESO se impartirá una sesión más a la semana de Matemáticas.
 - En 2º y 3º ESO se imparte una hora más de Religión a la semana.
- En Diversificación 1 se imparte una sesión más a la semana de Inglés. El grupo de inglés no está con el grupo de referencia de 3ºESO.
- En 2º de Bachillerato tendrán tres días con 7 períodos lectivos, ya que cuentan con una sesión más de Religión Católica, una sesión más de Inglés y una sesión más de tutoría presencial.
- En ningún caso podrá haber horas libres intercaladas en el horario de los alumnos.
- Ningún grupo de alumnos podrá tener más de siete períodos lectivos en un día.

2.2. Criterios para la elaboración de los horarios del profesorado.

- Se procurará distribuir las sesiones lectivas y complementarias de cada profesor de forma equilibrada de lunes a viernes.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 13 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

- Los profesores de 1º y 2º ESO tendrán sesiones lectivas por la tarde como máximo dos días por semana, salvo en aquellos casos en que el profesor muestre preferencia por ese horario y no suponga perjuicio para el alumnado.
- Se harán coincidir las horas complementarias dedicadas a reuniones de tutores, reuniones de claustro y departamentos didácticos y reuniones de los trabajadores.
- Las horas dedicadas a apoyos para la recuperación de materias pendientes se situarán en función del horario de los alumnos y de los profesores encargados de impartir dichas horas (preferiblemente a séptima hora).

2.3. Criterios pedagógicos para la formación de grupos.

- 1ºESO: los grupos se han formado siguiendo las indicaciones de los tutores de 6ºE.P. Al tener tres líneas en este curso se ha intentado mezclar alumnos que vienen de fuera del mismo colegios al igual que en el caso de los alumnos repetidores. En todos los casos se ha tenido en cuenta la distribución equilibrada en los dos grupos así como características particulares.
- 2ºESO: continúan los grupos como en 1ºESO.
- 3ºESO: los grupos de 3ºESO se han mantenido como los de 2ºESO. Los alumnos de Diversificación se han dividido en ambos grupos para evitar que haya un desequilibrio de alumnado en las materias compartidas con el grupo de referencia (por ejemplo: Música y Religión), estando todos los alumnos de Diversificación en el grupo A cuando se imparte la materia de Educación Física.
- 4ºESO: durante este curso son muchos los alumnos que han elegido la opción Científica, por lo que algunos de los alumnos de esta opción están en el grupo B aún cuando cursan las materias de ciencias con los alumnos del grupo A. En el grupo B están los alumnos que han elegido la opción de Humanidades, Artísticas y Formación Profesional. El grupo A corresponde a los alumnos de opción científica con la opción de Física y Química y Biología y Geología. El grupo B lo forman los alumnos con opción artísticas y profesional, tanto con matemáticas A y B. (en este curso no ha salido la opción Artística con Música.).
- Bachillerato: los grupos se organizan en función de las modalidades que se imparten en el centro: Científica y Humanidades y Ciencias Sociales.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 14 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

3. CONCRECIONES DEL CURRÍCULO DE CARÁCTER GENERAL

3.1. ORGANIZACIÓN Y HORARIO SEMANAL DE LAS MATERIAS

Educación Secundaria Obligatoria

El horario lectivo semanal de Educación Secundaria Obligatoria que el centro quiere desarrollar es el reflejado en la siguiente tabla acorde con la nueva ley LOMLOE 3/2020, de 29 de diciembre y el Decreto 65/2022 de 26 de julio:

Materia	Carga lectiva (nº de horas semanales)		
	1ºESO	2º ESO	3ºESO
Lengua Castellana y Literatura	5	4	4
Lengua Extranjera Inglés	4	4	4
Matemáticas	5	5	4
Geografía e Historia	3	3	3
Educación Física	2	2	2
Biología y Geología	3	0	2
Física y Química	0	3	3
Tecnología y Digitalización	0	3	2
Educación Plástica, visual y Audiovisual	2	2	0
Música	2	0	2
Religión/Atención Educativa	2	2	2
Optativa	2	2	2
Educación en Valores	0	1	0
Tutoría	1	1	1
Total de horas semanales	31	32	31

- En 1ºESO como materias optativas se ofertan: Ciencias de la Computación, Segunda Lengua Extranjera: Francés, Recuperación de Matemáticas y Comunicación Oral en Lengua Inglesa.
- En 2º ESO como materias optativas se ofertan: Ciencias de la Computación, Segunda Lengua Extranjera: Francés, Recuperación de Lengua.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 15 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

- En 3ºESO como materias optativas se ofertan: Unión Europea, Cultura Clásica, Segunda Lengua Extranjera: Francés, y Teatro

En **4ºESO** el horario lectivo es el siguiente:

ASIGNATURAS	MATERIAS	4ºESO
Materias comunes	Geografía e Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	4
	Primera lengua extranjera: Inglés	3
	Matemáticas A o B	4
	Educación Física	2
	Religión	2
Opción Científica	Biología y Geología	3
	Física y Química	3
	Digitalización o Francés	3
Opción Profesional	Economía	3
	FOPP	3
	Digitalización o Francés	3
Opción Artística	Economía	3
	Expresión Artística	3
	Música o Francés	3
Optativa	Filosofía	2
	Cultura Clásica	2
	Proyecto: La investigación científica e innovación tecnológica	2
Tutoría		1
	Total horas	30

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 16 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

El centro oferta en este curso 2025-26 en continuidad con el curso anterior la optativa de Proyecto “La investigación científica e innovación tecnológica” aprobado dicho proyecto por la inspección educativa en el curso 2023-2024.

Durante este curso 2025-2026, en 1ºESO hay siete alumnos, en 2ºESO un alumno, en 3ºESO dos alumnas y en 4ºESO un alumno que no cursarán Religión, teniendo como alternativa **Atención Educativa**.

Dicha materia está dirigida al desarrollo de los elementos transversales de las competencias a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

Se trabajarán actividades propuestas encaminadas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes conocimientos. Asimismo, las actividades a las que se refiere no comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso.

Las competencias específicas presentan una estrecha relación con las competencias clave del perfil de salida y los objetivos de la etapa de ESO.

Se trabajarán bloques en 1º, 2º y 3º ESO: “Principales desafíos del siglo XXI” haciendo referencia a los retos, conflictos y problemas de actualidad a través de los desafíos para la Educación para el siglo XXI. El objetivo es despertar en el alumnado una mirada reflexiva, crítica y responsable sobre su realidad, así como desarrollar procesos de sensibilización relacionados con la sociedad de la información y del conocimiento, explorando los diversos tipos de desinformación.

También se va a trabajar el bloque “Vivir en comunidad” orientado al desarrollo de conocimientos, destrezas y actitudes necesarias para el desarrollo personal y el desarrollo de las interacciones o lazos sociales con los demás, explorando su identidad y su sitio en el mundo. El alumno explorará sus derechos y obligaciones como ciudadano global.

En 4º ESO se trabajará Para trabajar la temática de “Los conflictos del siglo XX y su solución”, el alumno deberá realizar diversas actividades que le permitan comprender, analizar y reflexionar sobre los diferentes tipos de conflictos ocurridos durante ese periodo.

1.- Tras realizar una búsqueda amplia de todos los conflictos del siglo XX, los clasificará según la siguiente tipología básica: Bélicos, políticos, medioambientales, jurídicos, económicos, terroristas, nacionalistas, sociales, culturales, artísticos.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 17 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

2.-Primero, deberá investigar las principales causas y consecuencias de los conflictos bélicos, políticos, económicos, sociales, religiosos, artístico-culturales, sexuales y medioambientales.

3.- Luego, elaborará un resumen o línea del tiempo donde organice los hechos más importantes del siglo XX.

4.- Deberá comparar algunos conflictos de cada temática para identificar sus similitudes y diferencias, así como las soluciones que se aplicaron en cada caso.

5.- También se le pedirá realizar un cartel informativo que destaque los esfuerzos internacionales y sociales por la paz, la igualdad y el respeto a los derechos humanos.

6.- Además, deberá reflexionar sobre cómo estos conflictos aún influyen en el mundo actual ya que todavía algunos quedan no resueltos satisfactoriamente; y proponer acciones o soluciones que podrían aplicarse hoy. deberá quedar por escrito

7.- Finalmente, presentará sus conclusiones en una exposición oral o escrita, demostrando su capacidad para analizar críticamente los problemas del pasado y su compromiso con la construcción de un futuro más justo y pacífico.

- Evaluación: además del seguimiento diario por parte del profesor que permita evidencia el trabajo diario y los avances, deberá llegarse a plazo con tiempo suficiente para poder exponer y guiar la exposición.

Se tendrá en cuenta la correcta selección de los contenidos, la calidad de las producciones y su veracidad, la organización de los espacios, ambientación e iluminación, la guía realizada y la resolución de cualquier duda que puedan presentarle los compañeros.

Además de la evaluación por parte del profesor, existirán en la segunda y tercera evaluación una encuesta que permita hacer coevaluación por parte de sus iguales.

Bachillerato

El horario lectivo semanal de Bachillerato que el centro quiere desarrollar es el reflejado en la siguiente tabla de acuerdo con la nueva ley LOMLOE 3/2020, de 29 de diciembre y el Decreto 64/2022 de 26 de julio de la Comunidad de Madrid:

1ºBACHILLERATO				
MODALIDAD	CIENCICA Y TECNOLOGÍA	CIENCIAS SOCIALES	HUMANIDADES	HORAS

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02	Rev. 05
	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Curso 2025-2026
		Página 18 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

Materias comunes	Lengua Castellana y Literatura I			4
	Primera lengua extranjera: Inglés I			4
	Filosofía			3
	Educación Física			2
Materias específicas	Matemáticas I	Matemáticas aplicadas a las CCSS I	Latín	4
	Física y Química	Economía	Griego	4
	Biología y Geología o Dibujo Técnico	Historia del Mundo Contemporáneo		4
Materias optativas	Ciencias de la Computación/Segunda lengua extranjera: Francés/ Lenguaje y Práctica Musical			4
No curricular	Religión			1
No curricular	Tutoría			1
			TOTALES	31

De la misma manera, la configuración horaria de 2º Bachillerato es el resultado de la aplicación de la ley LOMLOE 3/2020, de 29 de diciembre y el Decreto 64/2022 de 26 de julio de la Comunidad de Madrid:

2ºBACHILLERATO				
MODALIDAD	CIENCIAS	HUMANIDADES	CIENCIAS SOCIALES	HORAS
Materias comunes	Lengua Castellana y Literatura II			4
	Primera Lengua Extranjera: Inglés II			4
	Historia de España			4
	Historia de la Filosofía			3
Materias específicas de modalidad	Física o Biología	Geografía		4
	Matemáticas II	Latín II	Matemáticas CCSS II	4
	Química o	Griego II	Empresa	4

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 19 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

	Dibujo Técnico			
Materias optativas	Ciencias de la Computación- Psicología- Segunda Lengua Extranjera II: Francés			4
No curricular	Tutoría			1
No curricular	Religión			1
			TOTALES	33

3.2. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LA ESO

Características de la evaluación (Artículo 19, ORDEN 1712/2023, de 19 de mayo)

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora, tendrá un carácter formativo y será instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

2. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o una alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento a la situación del alumnado con necesidades educativas especiales y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.

3. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberán tenerse en cuenta como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias correspondientes. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.

4. Corresponderá al profesorado la evaluación de su práctica docente con el fin de mejorar los procesos de enseñanza. Los departamentos de coordinación didáctica incluirán estas evaluaciones en su memoria anual y los centros recogerán en la memoria final, al término de las actividades lectivas,

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 20 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

la valoración de dicha evaluación, a partir de la cual establecerán propuestas de mejora que orientarán las programaciones didácticas del curso siguiente.

5. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno deberán tenerse en cuenta, como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias clave desarrolladas en el perfil de salida de esta etapa educativa.

6. Los referentes de la evaluación en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o la titulación.

7. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito, teniendo en cuenta sus competencias específicas y criterios de evaluación.

8. La evaluación de los ámbitos definidos en el artículo 7 del Decreto 65/2022, de 20 de julio, se realizará también de forma integrada tomando como referentes para la misma las competencias específicas y criterios de evaluación de las materias que agrupa cada ámbito.

Proceso de evaluación

1. El equipo docente, constituido en cada caso por los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos, coordinado por el profesor tutor, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación. Dentro del equipo docente, en la adopción de las decisiones resultantes de este proceso de evaluación decidirán, para los casos particulares de cada alumno, los miembros del equipo docente que impartan docencia al mismo.
2. Los criterios de actuación para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes en los procesos de evaluación se incluirán en el proyecto educativo de centro, de acuerdo con lo regulado en el Decreto 65/2022, de 20 julio, y en esta orden.
3. Todas las decisiones del equipo docente, salvo las referentes a la promoción y a la titulación del alumno, serán adoptadas por consenso y, si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría absoluta, es decir, más de la mitad de los miembros que integran el equipo docente del alumno.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 21 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

4. Las decisiones sobre promoción o titulación serán adoptadas colegiadamente por el equipo docente en una única sesión de evaluación final que tendrá lugar al finalizar el curso escolar y según el procedimiento señalado en los artículos 25 y 27, respectivamente.
5. Los resultados de la evaluación y las calificaciones obtenidas en la materia y ámbitos, así como las decisiones sobre la promoción, titulación e incorporación a programas u otras medidas, se consignarán en los documentos oficiales de evaluación.

Resultados de la evaluación

1. Los resultados de la evaluación se expresarán en términos cualitativos: insuficiente, suficiente, bien, notable y sobresaliente. A esos resultados se añadirá una calificación cuantitativa complementaria, sin decimales, y que tiene carácter informativo sobre la evolución del alumno, de acuerdo con la siguiente relación:
 - a) Insuficiente: se acompañará con las calificaciones entre uno y cuatro.
 - b) Suficiente: se acompañará con las calificaciones de valor igual a cinco.
 - c) Bien: se acompañará con las calificaciones de valor igual a seis.
 - d) Notable: se acompañará con las calificaciones de siete u ocho.
 - e) Sobresaliente: se acompañará con las calificaciones de nueve o diez.
2. Las materias y ámbitos se considerarán superados cuanto tengan un resultado de suficiente, bien, notable o sobresaliente, y se considerarán pendientes de superación cuando tengan un resultado de insuficiente.
3. En lo que se refiere a la consignación de las posibles convalidaciones o exenciones de materias de la Educación Secundaria Obligatoria por otras enseñanzas o por los efectos del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto rendimiento, se estará a lo previsto en el capítulo V de esta orden.
4. Sin perjuicio de las medidas destinadas al reconocimiento del esfuerzo y dedicación al estudio que puedan establecerse, a los alumnos que obtengan en una determinada materia a la calificación de diez podrá otorgárseles una mención honorífica, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la materia especialmente destacable. Las menciones honoríficas serán atribuidas por el departamento de coordinación didáctica responsable de la materia, a propuesta

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 22 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

documentada del profesor o profesores que impartieron la materia. El número de menciones honoríficas por materia en un curso no podrá superar en ningún caso el 10 por 100 del número de alumnos matriculados en esta materia en el curso.

5. En el caso de que la mención honorífica fuera obtenida por un alumno en un ámbito de primero o segundo de la Educación Secundaria Obligatoria, se seguirá el mismo procedimiento que en el apartado anterior, considerando el excelente aprovechamiento en todas las materias que integran en el ámbito.
6. Cuando a un alumno no se le pueda aplicar la evaluación continua y no se presente a ninguna de las actividades de evaluación programadas en este caso para su evaluación final, tendrá la consideración de no presentado.
7. La nota media de la Educación Secundaria Obligatoria será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias, redondeada a la centésima más próxima, y, en casos de equidistancia, a la superior. A los efectos del cálculo de la nota media, la consideración de no presentado a la que se refiere el apartado anterior tendrá un valor numérico de uno.

Asimismo, la nota media se desglosará en dos: una en que no se tomarán en consideración las calificaciones obtenidas en la materia de Religión y otra en la que se calculará la media aritmética considerando las calificaciones obtenidas en esta materia.

Promoción

1. Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias o ámbitos cursados, así como cuando tengan evaluación negativa en una o dos materias. En el caso de los ámbitos, se tomará consideración a efectos de promoción el número de materias que lo integran.
2. Asimismo, los alumnos promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias o ámbitos no superados les permite seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción será beneficiosa para su evolución académica.
3. Las decisiones del equipo docente para la promoción del alumno atenderán a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 23 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

valoración de las medidas que favorezcan el progreso del mismo. Estas decisiones se adoptarán por mayoría cualificada de dos tercios, previa deliberación, de la que se dejará constancia en el acta de la sesión de evaluación final, de conformidad con los criterios de actuación recogidos en el proyecto educativo del centro.

4. Para facilitar la toma de decisiones sobre la promoción de los alumnos por parte de los equipos docentes, el proyecto educativo del centro podrá establecer con carácter orientativo que los equipos docentes consideren que un alumno debe repetir curso, cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias y no presente expectativas de cursar con aprovechamiento el curso siguiente. No obstante, de forma excepcional, podrá establecer con carácter orientativo la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- A) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
- B) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.

5. Quienes promociones sin haber superado todas las materias o ámbitos deberán matricularse de las materias o ámbitos no superados y seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente su aplicación personalizada en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo. En cualquier caso, los alumnos deberán superar las evaluaciones correspondientes a las materias o ámbitos no superados en cursos anteriores, conforme a lo establecido en dichos planes, ya que esta circunstancia será tenida en cuenta por el equipo docente para decidir sobre la promoción del alumno al curso siguiente.

Decisiones del equipo docente para los alumnos que no reúnan los requisitos para promocionar al curso siguiente o titular (Artículo 27)

1. Cuando el equipo docente considere que el alumno no reúne los requisitos para promocionar al curso siguiente, se reflejará en el acta de la sesión de evaluación final.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 24 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

En este supuesto, en función de las necesidades, intereses y de los años de permanencia de que disponga el alumno, el equipo docente adoptará alguna de las siguientes decisiones:

- a) Para el alumnado que finaliza el primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria:
 - Repetición del primer curso, si no lo ha hecho con anterioridad.
 - Promoción al segundo curso con materias pendientes, si ya ha repetido el primer curso.
- b) Para el alumnado que finaliza el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria:
 - Repetición de segundo curso, si no lo ha hecho con anterioridad y no ha agotado el número de repeticiones permitido a lo largo de las etapas educativas que conforman la enseñanza básica.
 - Promoción al tercer curso con materias pendientes, si ya ha repetido el segundo curso o agotado el número de repeticiones permitido a lo largo de la enseñanza básica.
 - Propuesta de incorporación, si se cumplen los requisitos establecidos, al primer curso del programa de diversificación curricular. Se concretará, asimismo, la decisión alternativa en relación con la promoción, que se deberá seguir en caso de que el alumno finalmente no se incorpore al programa.
 - Propuesta de incorporación, con carácter excepcional, a los ciclos formativos de grado básico, si el alumno reúne las condiciones para ello. Dado el carácter excepcional de esta decisión, esta propuesta de incorporación deberá estar debidamente motivada. Se concretará, asimismo, la decisión alternativa en relación con la promoción, que se deberá seguir en caso de que el alumno finalmente no se incorpore a estas enseñanzas.
- c) Para el alumnado que finaliza el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria:
 - Repetición del tercer curso, si no lo ha hecho con anterioridad y no ha agotado el máximo de repeticiones permitidas a lo largo de la enseñanza básica.
 - Promoción al cuarto curso con materias pendientes, si ya ha repetido el tercer curso o ha agotado el número máximo de repeticiones permitido en la enseñanza básica.
 - Propuesta de incorporación al primer curso del programa de diversificación curricular, si cumple los requisitos establecidos y siempre que el alumno pueda finalizar el programa dentro de los límites de edad establecidos. Se concretará, asimismo, la decisión alternativa en relación con la promoción, que se deberá seguir en caso de que el alumno finalmente no se incorpore al programa.
- d) Para el alumnado que finaliza el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria:

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 25 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

- Repetición del cuarto curso, si no lo ha hecho con anterioridad y no ha agotado el máximo de repeticiones permitidas a lo largo de la enseñanza básica.
 - Segunda repetición del cuarto curso, de conformidad con lo dispuesto en artículo 28.3.
 - Propuesta de incorporación al segundo curso del programa de diversificación curricular. Se concretará, asimismo, la decisión alternativa en relación con la promoción, que se deberá seguir en caso de que el alumno finalmente no se incorpore al programa.
 - Propuesta de incorporación a los ciclos formativos de grado básico, si el alumno reúne las condiciones para ello. Se concretará, asimismo, la decisión alternativa en relación con la promoción, que se deberá seguir en caso de que el alumno finalmente no se incorpore a estas enseñanzas.
2. Con la finalidad de facilitar que estos alumnos logren los objetivos y alcancen el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes, se establecerán medidas de refuerzo educativo, con especial atención a las necesidades específicas de apoyo educativo. La aplicación personalizada de las medidas se revisará periódicamente y, en todo caso, al finalizar el curso académico.

Consejo Orientador

1. Los padres o tutores legales de los alumnos así como los propios alumnos, recibirán un consejo orientador cuando el alumno finalice el segundo y el tercer curso de la Educación Secundaria obligatoria. En él se incluirá una propuesta para continuar su formación y las posibles alternativas, así como la identificación, mediante un informe motivado, del grado de logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta. Este consejo orientador garantizará que todo el alumno encuentre la opción más adecuada para su futuro formativo.
- Igualmente, al finalizar la etapa o, en su caso, al concluir la escolarización, recibirá un consejo orientador con una propuesta sobre las opciones académicas, formativas o profesionales que se consideren más convenientes.
2. El consejo orientador deberá incluir, si procede, la propuesta de incorporación del alumno a un programa de diversificación curricular, a ciclos formativos de grado básico u

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 26 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

otros programas, siempre que el alumno reúna los requisitos establecidos para ello y esta propuesta ofrezca una respuesta adecuada para su trayectoria académica.

3. El consejo orientador, cuyo modelo será establecido por la dirección general competente en materia de Ordenación Académica de Educación Secundaria, se incluirá en el expediente del alumno.
4. Corresponde al tutor, con la asistencia del equipo docente del alumno, la elaboración de dicho consejo orientador.

Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria

1. Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos que, al finalizar cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria y a juicio del equipo docente, hayan adquirido las competencias clave establecidas en el perfil de salida y alcanzado los objetivos de etapa, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Decreto 65/2022, de 20 de julio.
2. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumno en los términos y condiciones establecidos en el artículo 21.4 del Decreto 65/2022, de 20 de julio, y de conformidad con los criterios de actuación recogidos en el proyecto educativo de centro. En todo caso, titularán aquellos alumnos que hayan superado todas las materias y ámbitos cursados, dado que este hecho implica que el alumno ha adquirido el conjunto de los descriptores del perfil de salida recogidos en el anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, así como que ha alcanzado los objetivos de etapa.
3. Para facilitar la toma de decisiones por parte de los equipos docentes acerca de la titulación, estos podrán considerar que los alumnos han adquirido las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de etapa y, consecuentemente, podrán titular, cuando el conjunto de la carga lectiva semanal recogida en el anexo I del Decreto 65/2022, de 20 de julio, de las materias no superadas por el alumno en la Educación secundaria Obligatoria sea inferior a doce horas y el alumno haya obtenido una media de la etapa, igual o superior a cinco.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 27 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

4. El Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.
5. En cualquier caso, todos los alumnos recibirán, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, una certificación académica oficial cuyo contenido se ajustará a lo establecido en el artículo 40.1.
6. La superación de la totalidad de los ámbitos incluidos en un ciclo formativo de grado básico conducirá a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Para favorecer la justificación en el ámbito laboral de las competencias profesionales adquiridas, el alumnado al que se refiere este apartado recibirá, igualmente, el título de Técnico Básico en la especialidad correspondiente.

Informe sobre la evaluación

1. Los departamentos didácticos harán públicos al comienzo del período lectivo los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación, así como los estándares de aprendizaje evaluables de las diferentes materias y los procedimientos de recuperación y apoyo previstos. Nuestro centro ha adoptado la siguiente forma:

- Una vez elaboradas las programaciones didácticas se publicarán los documentos con los instrumentos de evaluación y criterios de calificación, organizados por cursos, para consulta de alumnos y familias en la plataforma Educamos como vía de comunicación entre toda la comunidad educativa.
- El resto de los elementos del currículo se recogen en las programaciones didácticas que forman parte de la Programación General Anual, documento que estará a disposición de las familias y alumnos.
- Al inicio del curso escolar los profesores informan a sus alumnos en las sesiones de clase de los elementos del currículo que les afectan.
- Además, en la reunión de inicio de curso con las familias se enviarán por plataforma educativa las fechas de las pruebas de estimación objetiva de evaluación, así de la publicación de boletines.
- En la ESO hay evaluación continua organizada según los departamentos. Cada profesor realizará las pruebas según sus programaciones teniendo las calificaciones para las reuniones de

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 28 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

evaluación correspondientes. Esta evaluación continua tendrá dos evaluaciones intermedias más la tercera (que será la final ordinaria de junio).

- En Bachillerato se mantiene la semana de pruebas objetivas como en cursos anteriores.
2. Con posterioridad a cada sesión de evaluación el tutor informará por escrito a los padres y madres o tutores legales y a los alumnos sobre el aprovechamiento académico de estos y la marcha de su proceso educativo o en su defecto tendrá entrevistas individualizadas tanto con familias como con alumnos de aquellos casos que considere oportunos para la mejora del rendimiento de su grupo. A tal efecto, se utilizará la información recogida en el proceso de evaluación continua que se reflejará en el boletín informativo.
 3. En la evaluación final de curso se analizará el grado de consecución de las competencias adquirido por cada alumno en las diferentes materias o ámbitos y los objetivos de la etapa, así como, en su caso, de las materias o ámbitos pendientes de superar cursos anteriores.
 4. Los tutores y los profesores de las distintas materias mantendrán una comunicación fluida con los alumnos y sus familias en lo relativo a las valoraciones sobre el proceso de aprendizaje, con el fin de propiciar las aclaraciones precisas así como la colaboración de las familias para una mejor eficacia del propio proceso.
 5. Los Departamentos didácticos conservarán los instrumentos de evaluación, al menos hasta doce meses después de haber adoptado las decisiones y formulado las correspondientes calificaciones finales de curso.
 6. Los criterios generales, válidos para todos los profesores, sobre la realización de pruebas objetivas de un alumno son:

PRUEBAS OBJETIVAS PARCIALES, DE EVALUACIÓN Y FINAL

Los criterios generales, válidos para todos los profesores, sobre la realización de pruebas objetivas de un alumno son:

- En caso de ausencia a una prueba objetiva, ésta no se repetirá en fecha posterior a no ser que tenga una causa justificada (según los supuestos que se indican en el documento) tanto en la etapa de ESO como en Bachillerato. La repetición de dicha prueba se realizará en la fecha más adecuada según acuerde el profesor con el jefe de departamento y la dirección pedagógica.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 29 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

Si la falta no está justificada esa prueba será calificada como un 1 (en ESO) o un 0 (en Bachillerato).

En **Bachillerato**, en caso de incorporación al centro después de la hora de inicio de la jornada, sin justificante médico o documento oficial, habiendo una prueba objetiva programada en esa fecha, no se podrá realizar, siendo calificada como un 0. En la prueba objetiva de la semana de evaluación se permite entrada hasta media hora después de haber empezado el examen sin que eso sea motivo de alargarlo

En el caso de 1º, 2º o 3º de ESO, si la causa está justificada (por otros motivos) por los tutores legales del alumno no será evaluada dicha prueba.

Evaluación extraordinaria en Bachillerato

En caso de ausencia justificada a una prueba extraordinaria, la prueba se podrá repetir en la fecha y condiciones que establezca el departamento correspondiente junto con la dirección pedagógica.

Se considera causa justificada para repetir una prueba objetiva:

- Hospitalización, enfermedad, cita con un especialista. Se podrá justificar presentando la cita médica (en formato papel o digital).
- Fallecimiento de un familiar.
- Competición en caso de deportistas de alto nivel.
- Boda de algún progenitor.
- Cuidado de un familiar que necesita asistencia.
- Coincidencia con otro examen para obtención de un título superior o acceso al conservatorio.
- Citación judicial/administrativa.
- Programa de inmersión lingüística.
- Cualquier otro motivo de ausencia no contemplado en este documento que sea considerado como justificado a criterio del Claustro.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 30 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

Sesiones de evaluación

1. Las sesiones de evaluación son las reuniones que celebra el conjunto de profesores de un grupo de alumnos, coordinado por el profesor tutor, y asesorado por el departamento de orientación, para valorar el aprendizaje de los alumnos en relación tanto con el grado de adquisición de las competencias como del logro de los objetivos, y adoptar las medidas de apoyo que fuesen precisas.
2. Igualmente, se consideran sesiones de evaluación aquellas en las que, presididas por el director, se reúnen los jefes de departamento para evaluar a los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores. Sin perjuicio de la sesión de evaluación final de las materias pendientes de superar de cursos anteriores que, en todo caso, se celebrará con anterioridad a la sesión de evaluación final del grupo de referencia del alumno, se podrán celebrar sesiones de evaluación parcial de las materias pendientes de superar de cursos anteriores, con el fin de trasladar a los equipos docentes el progreso académico de los alumnos en estas materias y facilitar la consideración de los resultados obtenidos en las mismas en la toma de decisiones.
3. En cada curso de la etapa, se celebrará para cada grupo de alumnos, al menos, una sesión de evaluación por cada trimestre, además de la evaluación inicial a la que se refiere el artículo 23. Estas evaluaciones servirán para orientar a los alumnos y a las familias sobre el desarrollo del proceso de aprendizaje. La última de estas sesiones podrá coincidir con la evaluación final.
4. El profesor tutor levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, en donde constarán los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas. Una vez elaborada la entregará a la jefatura de estudios, a quien corresponderá su archivo y custodia.
5. En cada sesión de evaluación se acordará la información que se comunicará a cada alumno y a sus padres o tutores legales sobre el resultado del proceso de aprendizaje y, en su caso, los resultados de la evaluación de las materias pendientes de superar de cursos anteriores y las medidas de apoyo y refuerzo adoptadas.

Evaluación inicial

1. El equipo docente de cada grupo celebrará una sesión de evaluación inicial, al comienzo del curso escolar, en la que se analizará el nivel competencial de cada alumno. En esta sesión de evaluación inicial, el profesor tutor, conforma con la información disponible en el centro, coordinado por la jefatura de estudios, informará sobre los resultados obtenidos por el alumnado en el curso anterior,

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 31 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

sus antecedentes académicos, personales y sociales, así como, en su caso, las medidas de atención a las diferencias individuales adoptadas con anterioridad.

2. Para realizar esta evaluación en el primer curso de la etapa se tendrán en cuenta el informe final de la etapa de Educación Primaria y el historial académico del alumno. En el caso de los alumnos de segundo curso o repetidores de primer curso, se considerarán los resultados emitidos el año académico anterior. En los demás cursos de la etapa se tomará como referencia el consejo orientador emitido el curso anterior y los resultados de la evaluación final.
3. Esta sesión de evaluación inicial no comportará calificaciones. Tendrá un carácter orientador para el profesorado en su actividad docente y, en su caso, se informará a los padres o tutores legales de aquellos aspectos que se consideren necesarios para una adecuada evolución académica del alumno.
4. La evaluación inicial permitirá, mediante la aplicación de los distintos instrumentos de evaluación elaborados por los departamentos de coordinación didáctica, garantizar a los alumnos una atención individualizada. Además, proporcionará información para que el equipo docente adopte decisiones en relación con la elaboración, revisión y modificación de las programaciones didácticas, adecuándose, de esta forma, a las características, nivel de adquisición de competencias y conocimientos del alumnado.
5. El equipo docente adoptará las medidas pertinentes de refuerzo, de apoyo y de recuperación para los alumnos que las precisen, tras analizar los resultados de la evaluación inicial. Las principales decisiones adoptadas serán recogidas por el profesor tutor en el acta de la sesión.

EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN BACHILLERATO

Características de la evaluación

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias. Se llevará a cabo teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo y será un instrumento para la mejora, tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.
2. El equipo docente, constituido en cada caso por los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos, coordinado por el profesor tutor, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación. Dentro del equipo docente, en la adopción de las decisiones resultantes de este proceso

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 32 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

de evaluación decidirán, para los casos particulares de cada alumno, los miembros del equipo docente que impartan docencia al mismo.

- En cada curso de la etapa se celebrarán para cada grupo de alumnos al menos tres sesiones de evaluación dentro del período lectivo, que orientarán a los alumnos y a sus familias sobre el desarrollo de los procesos de aprendizaje. La última de estas sesiones de evaluación podrá coincidir con la evaluación final ordinaria.
- El profesor de cada materia decidirá, al término de cada curso, si el alumno ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.
- Los alumnos podrán realizar una prueba extraordinaria de las materias no superadas, que se celebrará en el plazo establecido al efecto por el calendario escolar vigente.
- El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, con el fin de mejorar los procesos de enseñanza y los resultados obtenidos por el alumnado. Los centros recogerán en una memoria final, al término de las actividades lectivas, la valoración de dicha evaluación, a partir de la cual establecerán propuestas de mejora que orientarán sus programaciones didácticas.
- Los proyectos educativos de los centros docentes incluirán los criterios de actuación de los equipos docentes responsables de la evaluación de los alumnos de acuerdo con lo regulado en este decreto y la normativa que lo desarrolle.

Promoción y permanencia

- Al finalizar el primer curso y, como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente de cada alumno adoptará las decisiones correspondientes sobre su promoción al segundo curso.
- Los alumnos promocionarán al segundo curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.
- Los alumnos que no promocionen de primero a segundo de Bachillerato repetirán el primer curso completo.
- Quienes promocionen al segundo curso sin haber superado todas las materias, deberán matricularse en las materias pendientes del curso anterior. Los centros organizarán las consiguientes actividades de recuperación y evaluación de materias pendientes.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 33 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

5. En el anexo III se recogen las materias de ambos cursos entre las que existe continuidad por requerir para cursar una materia en el segundo curso conocimientos incluidos en la correspondiente materia de primero.
6. La superación de las materias de segundo curso que figuran en el anexo III estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho anexo por implicar continuidad. No obstante, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso siempre que el profesor que la imparta considere que reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo, para lo que deberá acreditar los conocimientos correspondientes al curso previo mediante una prueba de nivel establecida por el departamento de coordinación didáctica responsable de dicha materia o quien desempeñe sus funciones en los centros privados. En caso contrario, deberá cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.
7. El titular de la Consejería competente en materia de Educación establecerá las condiciones en las que el alumno que haya cursado el primer curso en una determinada modalidad o vía desee cursar segundo en una modalidad o vía diferente. En todo caso, deberá completar un itinerario válido que contenga todas las materias específicas de modalidad que se requieren para obtener el título de Bachillerato por una modalidad concreta, así como respetar las condiciones de continuidad entre las materias.
8. Los alumnos que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias de dicho curso podrán optar por matricularse en ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas o por repetir el curso completo.

Título de Bachiller

1. El título de Bachiller acredita el logro de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes.
2. Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 34 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

3. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan las condiciones recogidas en el artículo 22.3 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril. En la sesión de evaluación final extraordinaria, el equipo docente del alumno adoptará dicha decisión de forma colegiada por mayoría cualificada de cuatro quintos, previa deliberación, de la que se dejará constancia en acta. El equipo docente del alumno adoptará dicha decisión de forma colegiada por mayoría cualificada de cuatro quintos, previa deliberación de la que se dejará constancia en acta.

Las condiciones recogidas en el artículo 21.3 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre son:

- El equipo docente considera que el alumno ha alcanzado los objetivos y competencias.
- No se ha producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno en la materia.
- El alumno se ha presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- La media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.

Estas condiciones solo se aplicarán en caso de la convocatoria extraordinaria. Será decisión colegiada del equipo docente del alumno por mayoría cualificada de 4/5,

4. Las demás decisiones del equipo docente serán adoptadas por consenso y, si ello no fuera posible, se adoptará el criterio de la mayoría absoluta, es decir, más de la mitad de los miembros que integran el equipo docente del alumno.

5. Para facilitar la toma de decisiones por parte del equipo docente sobre la titulación, este podrá considerar que el logro de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes, y por tanto, la obtención del título de Bachiller que lo acredita, se alcanzan exclusivamente con evaluación positiva en todas las materias.

6. El centro docente en el que los alumnos hayan cursado y superado las enseñanzas de Bachillerato realizará la propuesta para la expedición del título de Bachiller.

7. El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad cursada y de la nota media obtenida, que se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas, redondeada a la centésima. A efectos de dicho cálculo, se tendrán en

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 35 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

cuenta las materias comunes y optativas, así como las materias específicas de la modalidad por la que se expide el título y, en su caso, la materia de Religión.

8. El título de Bachiller facultará para acceder a las distintas enseñanzas que constituyen la educación superior establecidas en el artículo 3.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Actas de evaluación

1. Las actas de evaluación se extenderán para cada grupo y para cada uno de los cursos y se cerrarán tras la finalización del período lectivo, después de la convocatoria ordinaria y tras la convocatoria extraordinaria. Comprenderán la relación normal de los alumnos que componen el grupo junto con los resultados de la evaluación obtenidos por cada uno de ellos en las distintas materias, así como las decisiones sobre promoción, permanencia y evaluación.
2. Los resultados de la evaluación de las materias reflejados en estas actas se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales. Se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco. Cuando un alumno no se presente a las pruebas extraordinarias, se considerará “no presentado”, esta circunstancia se consignará en los documentos de evaluación con la expresión “NP”.
3. En las actas de segundo curso figurarán, además los alumnos que tienen materias no superadas de primer curso y se recogerán las propuestas de expedición del título de Bachiller, junto con la nota media de la etapa, que se calculará según lo dispuesto en el artículo 24.7. En este curso se extenderán actas de evaluación de materias pendientes al término del período lectivo ordinario y de la convocatoria de la prueba extraordinaria.
4. Para la aplicación de lo previsto en el apartado séptimo de la disposición adicional primera, se obtendrá además una nota media normalizada que será el resultado de la media aritmética, de todas las materias cursadas vinculadas a la modalidad por la que finaliza estudios, exceptuando Religión.
5. A los alumnos que obtengan en una determinada materia la calificación de diez, podrá otorgárseles una Mención Honorífica en esa materia, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la materia especialmente destacables, esta circunstancia se consignará en el acta correspondiente con la expresión “10-M”.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 36 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

6. Los equipos docentes de segundo de Bachillerato podrán conceder una Matrícula de Honor a aquellos alumnos que hayan obtenido como nota media de la etapa una calificación de nueve o superior, esta circunstancia se consignará en los documentos de evaluación mediante una diligencia específica. En caso de que exista empate en la nota media entre dos o más alumnos para conceder la Matrícula de Honor se realizará el desempate otorgando la Matrícula de Honor al alumno que más número de materias con Mención Honorífica conste en su expediente de etapa de Bachillerato.
7. El titular de la Consejería con competencias en materia de Educación establecerá los procedimientos para otorgar una Mención Honorífica en una materia o Matrícula de Honor al expediente de los alumnos que hayan demostrado un rendimiento académico excelente al final de la etapa.
8. Las actas de evaluación serán firmadas por todos los profesores que integren el equipo docente del grupo de alumnos y llevarán el visto bueno del director.

3.3. CRITERIOS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES

1. Los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores deberán matricularse en ellas, y recibir enseñanzas de recuperación de esas materias, a razón de una hora de clase semanal, siempre que la disponibilidad horaria del profesorado lo permita.
2. Los departamentos de coordinación didáctica correspondientes y el equipo docente se encargarán de programar las actividades y, en su caso, las pruebas parciales que preparen a los alumnos para lograr una evaluación positiva, de la evaluación será responsable el correspondiente departamento.
3. Los profesores que desarrollen las actividades de recuperación serán los responsables de realizar el seguimiento de esos alumnos. Cuando no exista profesor específico para estas actividades, será el profesor de la materia homónima el encargado del seguimiento del alumno, y cuando el alumno no curse una materia homónima la responsabilidad recaerá sobre el departamento de coordinación didáctica al que esta esté adscrita.
4. Quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán seguir, en su caso, los planes de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 37 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

correspondientes en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa.

Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente al finalizar el programa con la calificación obtenida en el mismo, sin perjuicio de que los alumnos puedan participar en los procesos de evaluación previstos para la superación de estas materias, que se recogerán en los planes de refuerzo correspondiente.

Para la recuperación de las materias pendientes del primer curso del programa se seguirá el procedimiento establecido en los planes de refuerzo.

6. En este curso se ha establecido un calendario de recuperación de materias pendientes, realizando la convocatoria ordinaria a finales de septiembre y otra convocatoria dividida en pruebas correspondientes al primer ejercicio a finales de enero y otra correspondiente al segundo ejercicio de finales de abril. Posteriormente habrá también convocatoria en el mes de junio.

3.4. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y RECLAMACIÓN DE LAS CALIFICACIONES FINALES Y DE LAS DECISIONES SOBRE PROMOCIÓN.

Procedimiento de revisión en el centro de las calificaciones finales y de las decisiones sobre promoción.

1. Una vez celebradas las sesiones de evaluación final (junio) se establecerá una fecha para la entrega de boletines informativos y para la atención a familias y alumnos que soliciten revisión de las calificaciones o decisiones, todo ello como paso previo a la formulación, en su caso, de una reclamación escrita.
2. En el supuesto de que, tras las oportunas aclaraciones, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o ámbito o con la decisión de promoción, titulación u otras adoptadas por el equipo docente para un alumno, sus padres o tutores legales, o el propio alumno si es mayor de edad, podrán presentar en la secretaría del centro la solicitud de revisión, por escrito y en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo la comunicación de dicha calificación o decisión.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 38 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

3. La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada y será dirigida a la dirección académica, quien la trasladará de forma inmediata al departamento de coordinación didáctica responsable de la materia o ámbito con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo. La jefatura de estudios informará a cada profesor tutor sobre las solicitudes recibidas de su grupo de alumnos.
4. Cuando la solicitud tenga por objeto la revisión de la decisión de promoción, titulación u otras adoptadas por el equipo docente, se trasladará de forma inmediata al profesor tutor del alumno, como responsable de la coordinación de la sesión de evaluación final en que estas decisiones hayan sido adoptadas. La dirección académica organizará y coordinará las reuniones de los equipos docentes que se estimen necesarias para la revisión de estas solicitudes que, en todo caso, se desarrollarán durante los dos días hábiles siguientes a la finalización del plazo para presentar solicitudes de revisión.
5. Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes de revisión, cada Departamento de coordinación didáctica procederá al estudio de las solicitudes de revisión recibidas. En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en una materia o ámbito, los miembros del departamento contrastarán las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación del alumno con lo establecido en la programación didáctica. El jefe de departamento elaborará un informe que recogerá la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión, con especial referencia a los siguientes aspectos:
 - a) Adecuación de las competencias, criterios de evaluación y contenidos sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno con los recogidos en la correspondiente programación didáctica.
 - b) Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en la programación didáctica.
 - c) Correcta aplicación de los criterios de calificación establecidos en la programación didáctica para la superación del ámbito o materia.
6. Los departamentos de coordinación didáctica, en el plazo de dos días hábiles a partir de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes de revisión, trasladarán los informes elaborados a la dirección académica, quien comunicará de forma inmediata, por escrito al alumno y a sus padres o tutores legales la decisión razonada de ratificación o modificación de

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 39 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

la calificación objeto de revisión, así como informará de esta decisión al profesor tutor haciéndoles entrega de una copia del escrito cursado. A la vista de las decisiones adoptadas en la revisión de las calificaciones, la dirección académica y el profesor tutor considerarán si procede reunir al equipo docente a fin de que este, en función de los nuevos datos aportados, valore la necesidad de revisar las decisiones adoptadas. La dirección académica organizará y coordinará las reuniones de los equipos docentes que se estimen necesarias.

7. Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la decisión de promoción, titulación u otras adoptadas por el equipo docente para un alumno, se celebrará una reunión del equipo docente conforme al horario que establezca la dirección académica. En estas reuniones el equipo docente revisará la decisión adoptada a la vista de las alegaciones realizadas. El profesor tutor levantará acta de la reunión en la que se recogerá la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de la revisión, que en todo caso será motivada.
8. La dirección académica comunicará por escrito al alumno y a sus padres o tutores legales la ratificación o modificación razonada de la decisión del equipo docente, lo que pondrá término al procedimiento de revisión.
9. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final, o de alguna decisión adoptada por el equipo docente, se extenderá en los documentos oficiales de evaluación del alumno la oportuna diligencia, en la que se haga constar dicha modificación. Esta diligencia será visada por el director del centro.
10. En el procedimiento de revisión de las calificaciones finales de la materia, los padres o tutores legales podrán obtener, previa solicitud a la dirección académica, copia de las pruebas u otros instrumentos de evaluación escritos realizados por el alumno que hayan dado lugar a la calificación correspondiente. Esta solicitud se registrará en la secretaría del centro y deberá contener una petición individualizada y concreta, sin que quepa realizar una petición genérica.
11. En nuestro centro existe un documento informativo que contiene el procedimiento de reclamación, los plazos establecidos para ello y la posibilidad de reclamar en segunda instancia ante la DAT y el plazo para ello. Así mismo existe a disposición de familias y alumnos un modelo normalizado para presentar sus reclamaciones escritas.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 40 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

Procedimiento de reclamación de las calificaciones y decisiones sobre la promoción ante las Direcciones de Área Territorial

1. En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia o ámbito o con la decisión sobre la promoción, titulación u otras decisiones adoptadas por el equipo docente, los padres o tutores legales, o el alumno si este es mayor de edad, podrán presentar en la secretaría del centro en el plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación, mediante escrito dirigido a la dirección del centro docente, una solicitud para que se eleve reclamación ante la Dirección de Área Territorial.
2. La Dirección del centro docente, en el plazo más breve posible y en todo caso no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente a la Dirección de Área Territorial correspondiente. Dicho expediente incorporará los informes elaborados en el centro, los instrumentos de evaluación que justifiquen las informaciones acerca del proceso de evaluación del alumno, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y el informe, si procede, del Director acerca de las mismas.
3. En el plazo de quince días a partir de la recepción del expediente, teniendo en cuenta la propuesta incluida en el informe que elabore la inspección educativa conforme a lo establecido en el apartado siguiente, la Dirección de Área Territorial adoptará la resolución pertinente, que será motivada en todo caso, y que se comunicará inmediatamente a la dirección del centro para su aplicación y traslado al interesado. La resolución de la Dirección de Área Territorial pondrá fin a la vía administrativa.
4. El Servicio de Inspección Educativa analizará el expediente y las alegaciones que en él se contengan, a la vista de la programación didáctica del departamento respectivo, y emitirá su informe. Dicho informe se confeccionará en función de los siguientes criterios:
 - a) Adecuación de las competencias, criterios de evaluación y contenidos sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno con los recogidos en la correspondiente programación didáctica y la normativa de la aplicación.
 - b) Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación empleados con lo señalado en la programación didáctica y la normativa de aplicación.
 - c) Correcta aplicación de los criterios de calificación establecidos en la programación didáctica para la superación de la materia y su adecuación a la normativa de aplicación.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 41 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

d) Cumplimiento por parte del centro docente de lo dispuesto en la presente orden.

Para la elaboración de su informe, el Servicio de Inspección Educativa podrá solicitar la colaboración de especialistas en las materias a las que haga referencia la reclamación, así como solicitar aquellos documentos que considere pertinentes para la resolución del expediente.

5. En el caso de que la reclamación sea estimada y procediera la modificación de alguna calificación final, se extenderá en los documentos oficiales de evaluación del alumno la oportuna diligencia en la que se haga constar dicha modificación que será visada por el director del centro. La resolución adoptada se adjuntará al expediente académico del alumno.

6. En el caso de que la reclamación sea estimada y sea contraria a la decisión adoptada por el equipo docente, se trasladará al centro docente la resolución motivada. La dirección académica reunirá al equipo docente para informar sobre los motivos que no permiten dar validez a la decisión adoptada, se subsanarán aquellos aspectos que hayan conducido a la no validez de la decisión y el equipo docente adoptará la decisión que proceda, que será supervisada por el Servicio de Inspección Educativa. Si procediera la modificación de alguna decisión adoptada por el equipo docente, se extenderá en los documentos oficiales de evaluación del alumno la oportuna diligencia en la que se haga constar dicha modificación. Esta diligencia será visada por la dirección.

4. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

4.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ÓRGANOS COLEGIADOS.

Equipo Directivo

Formado por: Directora General, Directoras Pedagógicas, Representante de Titularidad, Coordinador de Pastoral, Coordinadora de Educación Infantil y Jefe de Estudios de Bachillerato.

Funciones:

- a) Asesorar al Director General en el ejercicio de sus funciones.
- b) Coordinar el desarrollo de los diferentes aspectos de funcionamiento del Centro en orden a la realización de sus objetivos, sin perjuicio de las competencias propias de los respectivos órganos de gobierno.
- c) Elaborar la Programación General Anual, evaluarla y velar por su ejecución.
- d) Programar todas las actividades que desde el Departamento de Pastoral se propongan.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 42 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

- e) Preparar los asuntos que deban ser comunicados y/o aprobados a la comunidad educativa y/o al Consejo Escolar.
- f) Establecer el procedimiento de participación en la elaboración del P.E.C.
- g) Coordinar la actividad de todos los órganos y personas que componen el Centro.
- h) Conocer y analizar la marcha de los diversos sectores encomendados a cada uno de los miembros del Equipo Directivo, así como la colaboración y actividades del AMPA, y proponer cuando sea oportuno para la actualización de la acción educativa.
- i) Aprobar la Memoria anual del curso académico elaborada por las directoras pedagógicas.
- j) Promover creativamente cuantas iniciativas puedan fomentar la mejora educativa del Centro.
- k) Orientar en la asignación de los profesores para los diferentes cursos y áreas. Impulsar la formación permanente del profesorado.
- l) Elaborar criterios y directrices para la evaluación de las funciones y responsabilidades educativas y de gestión del Centro.
- m) Proponer a los claustros respectivos los criterios de evaluación y de recuperación de los alumnos.
- n) Aprobar la selección de los libros de texto y otros medios pedagógicos a adoptar en el Centro, a propuesta de Departamentos y Coordinaciones.
- o) Conocer el presupuesto ordinario del Centro.

El Equipo Directivo se reúne con periodicidad semanal, los martes a las 16:00 h y siempre que algún asunto lo requiera.

Consejo Escolar

Compuesto por: Directora Pedagógica de Secundaria como Presidente, tres representantes de la Entidad Titular, cuatro representantes del profesorado, cuatro representantes de los padres de los alumnos, uno de ellos designado por la Asociación de Madres y Padres de alumnos, dos representantes de alumnos y un representante del personal de administración y servicios.

Funciones (adaptadas a la LOMLOE):

Corresponde al Consejo Escolar del centro, en el marco de los principios establecidos en esta Ley:

- a) Intervenir en la designación del director del centro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.
- b) Intervenir en la selección del profesorado del centro, conforme con el artículo 60.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 43 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

- c) Participar en el proceso de admisión del alumnado, garantizando la sujeción a las normas sobre el mismo.
- d) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de las personas menores de edad.
 - d)bis) Conocer las conductas contrarias a la convivencia en el centro y la aplicación de las medidas correctoras, velando porque se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- e) Aprobar el presupuesto del centro en relación con los fondos provenientes de la Administración y con las cantidades autorizadas, así como la rendición anual de cuentas.
- f) Informar y evaluar la programación general del centro que, con carácter anual, elaborará el equipo directivo.
- g) Proponer, en su caso, a la Administración la autorización para establecer percepciones a las familias de los alumnos y alumnas por la realización de actividades escolares complementarias.
- h) Participar en la aplicación de la línea pedagógica global del centro e informar las directrices para la programación y desarrollo de las actividades escolares complementarias, actividades extraescolares y servicios escolares.
- i) Aprobar, a propuesta del titular del centro, las aportaciones de las familias de los alumnos y alumnas para la realización de actividades extraescolares y los servicios escolares cuando así lo hayan determinado las Administraciones educativas.
- j) Informar los criterios sobre la participación del centro en actividades culturales, deportivas y recreativas, así como en aquellas acciones asistenciales a las que el centro pudiera prestar su colaboración.
- k) Favorecer relaciones de colaboración con otros centros, con fines culturales y educativos.
- l) Informar, a propuesta del titular, el reglamento de régimen interior del centro.
- m) Participar en la evaluación de la marcha general del centro en los aspectos administrativos y docentes.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 44 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

- n) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad de trato y la no discriminación, la igualdad de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familias y social.

Claustro de Profesores

El Claustro General está integrado por todos los profesores del centro y presidido por la Directora General. Se reúne en el inicio y final de curso, y siempre que la Titularidad o la Directora General lo consideren necesario.

Los profesores de ESO y Bachillerato constituyen el Claustro de la etapa de Educación Secundaria, presidido por la Directora pedagógica de ESO y Bachillerato.

Sus funciones son:

- a) La contribución a que las actividades del Centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores propios de una sociedad democrática.
- b) La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- c) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- d) La coordinación de las actividades docentes.
- e) La participación en la actividad general del Centro.
- f) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente que proponga la Entidad Titular del Centro.
- g) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- i) La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o en el Centro.
- j) La participación en las actuaciones previstas en el Plan de Convivencia del Centro en los términos en él contemplados.
- k) Aquéllas otras que pueda asignarles la Entidad Titular del Centro.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 45 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS

En el curso 2024-2025 los Departamentos Didácticos quedan integrados como se refleja en el siguiente cuadro:

DEPARTAMENTO	JEFE DEPARTAMENTO	PROFESORES
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA Y LENGUAS CLÁSICAS Lengua Castellana y Literatura Recuperación de Lengua Latín Griego	Jorge Moreno Olmedo	Victoria Checa Manzanero María Lagar Íñigo José Ricardo Montoyo González Jorge Moreno Olmedo Rosa María Sánchez Sanz Constanza Sanz Sánchez
MATEMÁTICAS Matemáticas Recuperación de matemáticas Matemáticas A Matemáticas B Matemáticas Ciencias Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales	Pilar Ligeró Bravo	Pilar Ligeró Bravo David Álvaro López García Gerardo Alejandro Marín Oriola Natalia Téllez Quijorna Marta Señas Allende María de los Ángeles Ramírez Peña Ana Magdalena Pérez García
CIENCIAS Biología y Geología Física y Química Biología Física Química Proyecto (optativa 4ºESO)	Claudia Fernández Grande	Claudia Fernández Grande María García Olloqui David Álvaro López García Ana Magdalena Pérez García Natalia Téllez Quijorna
EDUCACIÓN FÍSICA Educación Física	Ricardo Muñoz	Ricardo Muñoz
CIENCIAS SOCIALES,	J. Ricardo Montoyo González	Nuria Arias Agudo

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02	Rev. 05
	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Curso 2025-2026
		Página 46 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

FILOSOFÍA Y RELIGIÓN Geografía e Historia Historia del Mundo Contemporáneo Historia de España Filosofía Historia de la Filosofía Economía y Emprendimiento Empresa y Diseño de modelos de negocio. Cultura Clásica Psicología Geografía Formación y Orientación Personal y Profesional (FOPP) Unión Europea Religión Atención Educativa Teatro		Óscar Jiménez Peñalver María Lagar Íñigo Roberto Mencía Mateos J. Ricardo Montoyo González Ana M ^a Sánchez López Marta Vázquez Martín
LENGUAS EXTRANJERAS Inglés Francés Comunicación Oral en Lengua Inglesa	Alfredo Becerril Sierra	Victoria Checa Manzanero Ignacio Barbero Quiros Alfredo Becerril Sierra M ^a Soledad Sánchez Martínez
TECNOLOGÍAS, INFORMÁTICA Y ARTES Tecnología y Digitalización Ciencias de la Computación Digitalización Educación plástica, visual y	M ^a Concepción Avilés Martínez	Alicia Gastesi Carrera Gerardo Alejandro Marín Oriola Marta Señas Allende M ^a Concepción Avilés Martínez

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 47 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

audiovisual Expresión Artística Dibujo Técnico I y II Música Lenguaje y Práctica Musical		
ORIENTACIÓN Ámbito Lingüístico y social Ámbito científico-tecnológico	Pablo Escudero Beña	Pablo Escudero Beña Jorge Moreno Olmedo Constanza Sanz Sánchez Ana Magdalena Pérez García Natalia Téllez Quijorna

Las **funciones de los Departamentos Didácticos** son:

1. Participar en la elaboración y la modificación, si procede, del Proyecto Educativo de Centro y de la Programación General Anual, y remitir las oportunas propuestas tanto al Equipo Directivo como al Claustro.
2. Formular propuestas relativas a la elaboración y la modificación, si procede, de los Proyectos Curriculares de Etapa.
3. Elaborar, bajo la coordinación y dirección del Jefe/a del Departamento, y teniendo la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las áreas y materias, integradas en cada uno de los Departamentos.
4. Publicar los criterios de evaluación y calificación de cada materia del Departamento.
5. Organizar las actividades dirigidas a la recuperación de materias pendientes de cursos anteriores, informando de todo ello al alumnado afectado.
6. Promover la actualización científica y didáctica del profesorado, y proponer actividades de formación y perfeccionamiento que actualicen las capacidades docentes.
7. Seleccionar medios y recursos que fomenten y faciliten las estrategias metodológicas en el proceso de enseñanza y aprendizaje y proponer la adquisición del material correspondiente.
8. Colaborar con el Departamento de Orientación en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje y/o socioeducativos y en la programación, la elaboración y la aplicación de adaptaciones curriculares paralelos a los/las alumnos/as que lo necesiten, así como

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 48 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

en la elaboración de la programación de los ámbitos en los cuales se organizan las áreas específicas de los programas de diversificación curricular y otros programas de intervención educativa. Realizar propuestas de concreción para las medidas de apoyo establecidas en el Plan de Atención a la Diversidad.

9. Programar y realizar actividades complementarias.
10. Elaborar la Memoria de cada Departamento al finalizar el curso escolar.

Reuniones de los Departamentos:

- Los Departamentos Didácticos se reunirán a lo largo del curso como mínimo una vez al trimestre, y siempre que sea necesario para garantizar el cumplimiento adecuado de sus funciones.
- En el mes de septiembre, antes de empezar el período lectivo, los Departamentos llevarán a cabo sesiones para elaborar la Programación de las áreas y materias del curso. Esta programación se adjuntará a la Programación General Anual como parte integrante del Proyecto Curricular.
- En el mes de junio, al finalizar el período lectivo, los Departamentos Didácticos llevarán a cabo las sesiones necesarias para efectuar un análisis del trabajo realizado a lo largo del curso, de los éxitos y de las correcciones necesarias para el próximo curso, y redactarán la correspondiente memoria final.

Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP)

La Comisión de Coordinación Pedagógica está integrada por los Jefes de los Departamentos Didácticos, el Orientador y la Directora Pedagógica.

Sus funciones son:

- Establecer las directrices para la elaboración y revisión de los proyectos curriculares de etapa.
- Coordinar la redacción de los proyectos curriculares de etapa y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el Proyecto Educativo de Centro.
- Establecer las directrices para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de los departamentos, del plan de orientación académica y del plan de acción tutorial
- Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los proyectos curriculares de etapa.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 49 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

- Proponer al claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y el calendario de exámenes o pruebas extraordinarias.
- Coordinar las actividades dirigidas a la recuperación de materias pendientes de cursos anteriores, así como fijar el calendario de las correspondientes pruebas parciales, globales y extraordinarias, informando de todo ello al alumnado afectado.
- Proponer al claustro de profesores el plan para evaluar los aspectos docentes de la programación general anual, la evolución del rendimiento escolar y el proceso de enseñanza.
- Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la Administración educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.
- Establecer un sistema para el reparto del presupuesto dedicado a actividades académicas.
- Colaborar en la planificación de las actividades complementarias y extraescolares con los distintos departamentos didácticos del centro.

4.2. PLANIFICACIÓN DE LAS EVALUACIONES

EVALUACIONES ESO

CONVOCATORIAS	SESIÓN DE EVALUACIÓN	PUBLICACIÓN BOLETINES CALIFICACIONES
EVALUACIÓN INICIAL	Jueves 2 de octubre	Viernes 3 de octubre
PRIMERA EVALUACIÓN	10 y 11 de diciembre	12 de diciembre
SEGUNDA EVALUACIÓN	16 y 17 de marzo	20 de marzo
FINAL ORDINARIA	22 de junio (Evaluación ordinaria: del 9 al 12 de junio)	23 de junio, 10:00 h <i>Atención a familias: 24 de junio 10:00 a 12:00 h</i>
RECUPERACIÓN MATERIAS PENDIENTES	Primera convocatoria: del 22 al 26 de septiembre.	Viernes 3 de octubre
	Segunda convocatoria: Primer ejercicio: del 19 al 23 de enero	20 de marzo
	Segunda convocatoria: Segundo	Tutores informan a las familias de

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 50 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

	ejercicio: del 20 al 24 de abril	resultados
	Final ordinaria: 15 de junio	23 de junio, 10:00 h

EVALUACIONES DE 1º DE BACHILLERATO

CONVOCATORIAS	FECHAS DE PRUEBAS ESTIMACIÓN OBJETIVA	SESIÓN DE EVALUACION	PUBLICACIÓN BOLETINES
PRIMERA EVALUACIÓN	Del 27 de noviembre al 2 de diciembre	10 de diciembre	12 de diciembre
SEGUNDA EVALUACIÓN	Del 26 de febrero al 3 de marzo	16 de marzo	20 de marzo
TERCERA EVALUACIÓN Y ORDINARIA	Del 21 al 26 de mayo	1 de junio	2 de junio, 15:30 h <i>Atención a familias: 8 de 13:00 – 16:00 h</i>
EXTRAORDINARIA	Del 9 al 12 de junio	22 de junio	23 de junio, 10:00 h <i>Atención a familias: 24 de junio, 10:00 a 12:00 h</i>

EVALUACIONES DE 2º DE BACHILLERATO

CONVOCATORIAS	FECHAS PRUEBAS ESTIMACIÓN OBJETIVA	SESIÓN EVALUACIÓN	PUBLICACIÓN BOLETINES
PRIMERA EVALUACIÓN	Del 6 al 11 de noviembre	17 de noviembre	18 de noviembre
SEGUNDA EVALUACIÓN	Del 5 al 10 de febrero	19 de febrero	20 de febrero
TERCERA EVALUACIÓN	Del 23 al 28 de abril	-	30 de abril
FINAL	Del 4 al 7 de mayo	12 de mayo	13 de mayo, 10:00 h <i>Atención a familias: 13 de</i>

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 51 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

			<i>mayo, 13:00 a 15:00 h</i>
EXTRAORDINARIA	Del 9 al 12 de junio	22 de junio	23 de junio, 10:00 h <i>Atención a familias: 24 de 10:00-12:00 h</i>
RECUPERACIÓN MATERIAS PENDIENTES DE 1ºBACH	Primera convocatoria: 22 y 24 de septiembre	2 de octubre	3 de octubre
	Segunda convocatoria: 1º ejercicio: 19 y 21 de enero	19 de febrero	20 de febrero
	Segunda convocatoria: 2º ejercicio: 16 y 18 de marzo	-	30 de abril
	15 de junio	22 de junio	23 de junio

4.3. PLANIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS: REUNIONES Y ENTREVISTAS CON PADRES

Se celebrará una reunión presencial con las familias al inicio de curso con el fin de realizar la presentación de los tutores y coordinadores de ciclo, y de informarles de los aspectos más destacados de la programación del curso.

A lo largo del curso escolar los tutores programarán las entrevistas con las familias en función de la demanda y de las necesidades, estableciendo como mínimo una tutoría con cada una de las familias del grupo-clase, que será presencial a no ser que la familia exprese su deseo de ser online.

Se celebrará una segunda reunión para los cursos de 3º y 4º de ESO así como de 1º y 2º de Bach a mediados de curso que tratarán diferentes aspectos (formativos, itinerarios, 4ºESO+EMPRES, viaje de fin de curso..) según el curso y que traslade aspectos que se están trabajando con los alumnos según el curso académico.

Todos los profesores tienen establecido un horario de atención a familias, en el que se realizarán las entrevistas necesarias, a petición del profesor o de la familia. Este horario, reflejado en el cuadro

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 52 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

que sigue, se enviará por la plataforma de Educamos a las familias en la primera reunión, junto a la planificación de las evaluaciones

Horario de atención a familias:

PROFESOR/A	DÍA Y HORA
Arias, Nuria	Martes, 12:30 – 13:25 h
Avilés, Concepción (<i>Directora pedagógica</i>)	Viernes, 15:50- 16:45 h
Becerril, Alfredo	Miércoles, 9:15-10:10 h
Barbero, Ignacio- TUTOR 1ºB BACH	Martes, 9:15-10:10 h
Checa, Victoria- TUTORA 2ºA BACH	Viernes, 9:15 – 10:10 h
Escudero, Pablo (<i>Orientador</i>)	Según cita
Fernández, Claudia(<i>Coordinadora 1ciclo</i>)- TUTORA 2ºA ESO	Viernes 15:55- 15:50 h
G. Olloqui, María- TUTORA 1ºA BACH	Miércoles, 10:25-11:20 h
Gastesi, Alicia- TUTORA 1ºC ESO	Viernes, 14:55 – 15:50 h
Jiménez, Óscar	Martes, 11:20 – 12:15 h
Lagar, María- TUTORA 4ºB ESO	Miércoles, 14:20 – 15:15 h
Ligero, Pilar- TUTORA 3ºB ESO	Martes, 8:20 – 9:15 h
López, David (<i>Jefe de estudios</i>)	Lunes, 13:25 – 14:20 h
Marín, Alejandro Ramírez, María de los Ángeles	Lunes, 12:30 – 13:25 h
Mencia, Roberto	Viernes, 12:30 – 13:25 h
Montoyo, Ricardo	Miércoles, 13:25- 14:20 h
Moreno, Jorge- TUTOR DIVER II	Martes, 8:20 – 9:15 h
Muñoz, Ricardo- TUTOR 3ºA ESO	Lunes, 10:25 – 11:20 h
Pérez, María del Mar	Jueves, 12:30- 13:25 h
Pérez, Ana Magdalena- TUTORA 4ºA ESO	Martes, 14:20 – 15:15 h
Sánchez, Ana María- TUTORA 2ºB BACH	Miércoles, 11:20 – 12:15 h
Sánchez, Mª Soledad-TUTORA 1ºB ESO	Lunes, 10:25 – 11:20 h
Sánchez, Rosa María	Martes, 11:20 – 12:15 h

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 53 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

Sanz, Constanza- TUTORÍA DIVER I	Jueves, 10:25 – 11:20 h
Tellez, Natalia- TUTORA 2ºB ESO	Martes, 9:15 – 10:10 h
Vázquez, Marta- TUTORA 1ºA ESO	Jueves, 11:20 – 12:15 h

5. **PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

En la planificación de las actividades complementarias se han tenido en cuenta las siguientes **propuestas de mejora** recogidas en la Memoria del curso 2024-25:

- Evitar, en la medida de lo posible, programar actividades complementarias cercanas a la evaluación ordinaria.
- Organizar actividades deportivas en el Polideportivo municipal del barrio los últimos días de junio.
- Organizar talleres temáticos rotativos por departamentos.
- Si la temperatura es alta, reorganizar las clases y los tiempos de recreo, según la autonomía de centro.
- Hacer coincidir, en la medida de lo posible, la fecha de las actividades de final de curso en todos los cursos.
- Recoger ideas de posibles actividades de fin de curso para dar cierta decisión a los alumnos.

5.1. **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES FUERA DEL CENTRO(**

	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
1ºESO	-Semana de la Ciencia -Salida por Navidad - Planetario de Madrid	- Concurso de Primavera	-Feria del Libro -Faunia -Senderismo
2ºESO	-Semana de la Ciencia - Museo Ciencias Naturales	-Concurso de Primavera	- Visita Madrid Medieval y de los Austrias

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 54 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

	-Test de Cooper -Salida por Navidad		- Feria del Libro - Galería de Colecciones Reales (Madrid, un libro abierto) -Salida a Toledo
3ºESO	-Semana de la Ciencia -Salida por Navidad - Calistenia	-La ruta de los poliedros -Exposición Bodies -Concurso de Primavera	-Feria del Libro - Museo Ciencias Naturales -Visita Madrid de los Borbones
4ºESO	-Semana de la Ciencia -Museo Tifológico (Madrid, un libro abierto) -Salida por Navidad	AULA 2026 -Concurso de Primavera -Visita Canal Isabel II - Olimpiada Matemáticas - Olimpiada Biología --Entrenamiento de la fuerza en sala de Fitness.	-Feria del Libro -Visita al Museo del Prado. -Recorrido por Patones y embalse del Atazar -Parque de Atracciones
1ºBACH	-Semana de la Ciencia: Diseñar con Matemáticas/ Visita ETSE -Salida por Navidad -Museo Geominero -Entrenamiento de la resistencia: Carrera popular	-AULA 2026 -Olimpiada Biología -Concurso de Primavera -Olimpiada Matemáticas -Olimpiada Dibujo Técnico	-Feria del Libro - Visita al Zoo de Madrid (Madrid, un libro abierto) -Parque de Atracciones
2ºBACH	- Galería de colecciones Reales (Madrid, un libro abierto)	AULA 2026 -Olimpiada Matemáticas - Olimpiada Biología	-Feria del Libro

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 55 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

	-Semana de la Ciencia -Salida por Navidad	-Concurso de Primavera -Olimpiada Dibujo Técnico	
--	--	---	--

5.2. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL CENTRO

ACTIVIDAD	CURSO	DEPARTAMENTO	TRIMESTRE
Educación Vial	1ºy 3º ESO y 1º Bach	Todos	Segundo
Teatro educativo sobre el alcohol	2º y 3ºESO	Todos	Primero
Charlas afectivo-sexual	1º y 3º ESO y 1º Bach	Todos	Segundo
Charlas sobre redes sociales, Policía Nacional	2ºESO	Todos	Primero
Charla sobre redes sociales (agente tutor)	1ºESO	Todos	Primero
Charla Agencia Tributaria	4ºESO	Sociales (Economía)	Primero
Concurso de Tarjetas de Navidad	Todos los cursos	Educación Plástica AMPA	Primero
Fiesta de la Buena Madre	Todos	Todos	Primero
Carrera solidaria	Todos	Educación Física	Primero
Cajón Flamenco	1ºESO	Música	Segundo
Batucada	3ºESO	Música	Segundo
Día del Libro	Todos	Lengua Castellana	Tercero
Concurso SpellingBee	1ºESO	Lenguas Extranjeras	Tercero
Fiesta Solidaria (fin de curso)	Todos	Todos	Tercero

- Participación en la elaboración de la **Gaceta del Enriqueta**, revista digital en la que participan tanto alumnos como profesores (se contará con la colaboración de los alumnos de la materia de Ciencias de la Computación de 2º Bachillerato)

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 56 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

- Participación en el programa de **Radio “Enriqueta en la Onda”** de alumnos de Música y Ciencias de la Computación de 1º de Bachillerato, ampliable a otras materias.
- **Convivencia** a principio de curso para todas las clases de las diferentes etapas para favorecer la inclusión de los alumnos nuevos.
- **Jornada de Orientación:** se realizará unos días intensivos en marzo con conferencias y testimonios para 2º Bachillerato, ampliando alguna actividad a 1º Bach. Organizado desde el departamento de Orientación que terminará con visita a AULA 2026
- El centro realizará aquellas actividades tanto fuera como dentro del centro que supongan un impulso a la difusión de las artes participando en el **Programa de Artes de Escuelas Católicas**.
- Se sigue con el grupo de teatro Excalibur que junto con los alumnos de la materia optativa de Teatro presentarán obra a final de curso.
- Se seguirá promoviendo e impulsando el programa de **4º ESO+EMPRESA** previsto para finales de marzo, con buena acogida por parte de alumnos y familias. En este curso se seguirá como el curso anterior, proponiendo a las familias y alumnos que sean ellos quienes realicen el trabajo de búsqueda de la empresa para su hijo/a. Este programa está coordinado por el jefe de estudios de Secundaria-Bachillerato.

Proyectos

- Proyecto COPIA Ayuntamiento de Madrid: los alumnos de 3º ESO continúan con el proyecto iniciado en 1º ESO (hace dos cursos), donde debaten y realizan propuestas para su barrio y comunidad.
- Proyecto interdisciplinar entre Educación Física, Matemáticas, Arts y Computación: senderismo.
- Proyecto interdisciplinar entre Geografía e Historia y Física y Química en 2º ESO sobre evolución humana y materiales en el museo Nacional de Ciencias Naturales.
- Proyecto interdisciplinar entre Física y Química y Arts de 2º ESO: creación de una maqueta de un volcán.
- APS musical- alumnos de 1º Bach de Música para alumnos de Infantil del colegio.
- Decoración mural islámica 2º ESO- Arts-Geografía e Historia
- Representación gótica con planta, alzado y sección- Arts- Geografía e Historia

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 57 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

- Manuscrito medieval- Geografía e Historia, Arts, Religión
- Participación en el Torneo Debate Inglés de la Comunidad de Madrid: alumnos 4ºESO y 1º Bachillerato.

5.3. CONVIVENCIAS Y VIAJES

En este curso las convivencias y viajes que se van a realizar son:

- FARM CAMP: para 1º y 2º ESO. Jornada de inmersión lingüística durante cuatro días en Guadalajara. En el primer trimestre
- STAR CAMP: para 3º y 4º ESO. Jornada de inmersión lingüística durante cuatro días en Salamanca. En el primer trimestre.
- VIAJE FIN DE CURSO: para 1º Bachillerato. En el tercer trimestre
- CONVIVENCIA DE PRINCIPIO DE CURSO : alrededores del cole y Parque del Retiro (4ºESO y Bachillerato).
- Se realizarán convivencias desde Pastoral en diferentes momentos del curso: Prepascua con pernocta, convivencia primer trimestre (pernocta). En dichas convivencias se seguirá lo estipulado en el RRI del centro, Plan de Convivencia y Decreto 32/2019 de la Comunidad de Madrid.

6. PLAN DE ACTUACIÓN EN EL MES DE JUNIO

Durante el mes de junio todos los alumnos deben preparar las pruebas finales así como la entrega de actividades en toda la etapa de ESO.

En Bachillerato donde sí continua habiendo convocatoria extraordinaria también se seguirá la preparación de las materias suspensas.

Para aquellos alumnos de 1º de Bachillerato que tengan todas las materias aprobadas, se proponen una serie de workshops (se detallan a continuación). Por lo que aquellos alumnos que tengan materias que preparar para la convocatoria extraordinaria se dedicarán al estudio y al seguimiento de las clases en horario habitual mientras que aquellos que tengan todo aprobado podrán realizar dichas actividades del centro.

Para el mes de junio de este curso 2025-2026 se siguen con actividades que se realizaron en cursos anteriores con una programación especial.

Los workshops que se van a proponer son:

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 58 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

WORKSHOPS MES DE JUNIO 1º BACH	
¡DALE VIDA A TU COLEGIO!	Pintar las columnas del colegio con un grupo reducido de alumnos así como bancos.
COCINA EN EL ENRIQUETA	En las cocinas del colegio se realizan ricas recetas de cocina.
LABORATORIO CIENTÍFICO	Atrévete a experimentar la ciencia a través de diferentes retos.
VISITA DE LA FUNDACIÓN ANDE	Usuarios de la Fundación Ande vienen una mañana a convivir con nuestros alumnos de 1º de Bachillerato.

7. PLAN INCLUYO

Entendemos por atención a la diversidad el conjunto de propuestas curriculares y organizativas que intentan dar respuesta a las necesidades educativas de todos los alumnos del Centro. La atención a la diversidad tiene, por tanto, un doble carácter, preventivo de las dificultades y de atención a las mismas.

Esto exige una respuesta educativa adecuada a un colectivo heterogéneo de alumnos, con capacidades, intereses y motivaciones diferentes y, por tanto, con necesidades educativas distintas. La diversidad en nuestras aulas se manifiesta en los siguientes aspectos:

- Diversidad de capacidades: alumnos que presentan necesidades educativas específicas, de forma puntual o de forma más permanente, que afectan a su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Diversidad de culturas: un número significativo de alumnos proceden de otras culturas, realidad que debe ser tenida en cuenta en las medidas de atención a la diversidad.
- Diversidad de motivaciones: la motivación de los alumnos por el aprendizaje condiciona en buena parte sus capacidades, y a su vez la motivación está condicionada por los resultados de éxito o fracaso que hayan ido alcanzando en su historia escolar y social.

Las medidas establecidas en el Plan tienen como objetivos:

- Superar una forma de actuar basada en que es el alumno el que tiene el problema para sustituirlo por un modelo educativo que se centra en las ayudas que los alumnos van a necesitar para progresar en su aprendizaje.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 59 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

- b. Adquirir, por parte de todos, una actitud de respeto por la diversidad de opiniones, motivaciones, intereses...
- c. Favorecer la cooperación entre el profesorado y las familias, fomentando la implicación de éstas en el proceso educativo de sus hijos.
- d. Que los alumnos adquieran hábitos de estudio y esfuerzo como base para su progreso intelectual y personal.

7.1. MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. *Medidas de atención a la diversidad dentro del aula:* están recogidas en las Programaciones Didácticas de cada Departamento, tanto las medidas de refuerzo como las de ampliación a desarrollar en el aula.
2. *Optatividad:* se realizará una adecuada orientación hacia las materias optativas en la ESO, que responda a las necesidades de cada alumno, teniendo en cuenta las dificultades de aprendizaje en las materias de Matemáticas y Lengua castellana y Literatura.
3. *Adaptaciones curriculares no significativas:* se establecerán medidas de adaptación del currículo (contenidos, metodología, organización de tiempos, etc..)sin que afecte a los objetivos de la etapa. Estas adaptaciones se realizarán mediante apoyos para alumnos de 1º, 2º 3º de ESO con dificultades de aprendizaje en las materias de Lengua y Matemáticas. En este curso además, en 1º ESO contamos con una Terapeuta Pedagógica como apoyo a un alumno de 1º ESO.
4. *Grupos flexibles de refuerzo:* se organizarán grupos de refuerzo para las materias de Lengua castellana y Literatura en 2º ESO y Matemáticas en 2º ESO.

7.2. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

a) Diversificación Curricular

El programa de diversificación curricular es una medida de atención a la diversidad destinada al alumnado que, tras la oportuna evaluación, y en posesión de los requisitos establecidos en el artículo 4, precise de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, de actividades prácticas y materias, diferente a la establecida con carácter general, así como de una metodología específica, con la finalidad de alcanzar los objetivos y competencias clave de la Educación Secundaria Obligatoria y, en consecuencia, pueda encontrarse en disposición de ser propuesto

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 60 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

por el equipo docente para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El equipo docente podrá proponer que en el curso escolar 2025-2026 se incorporen al primer curso de un programa de diversificación, según los criterios para la incorporación a estos programas, los alumnos que finalicen el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2024-2025, si se estima conveniente para su progreso educativo, según lo previsto en el artículo 4 de la Orden 190/2023, de 30 de enero, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan para la comunidad de Madrid los Programas de Diversificación Curricular en la Educación Secundaria Obligatoria.

En este curso se ha formado grupo de 1º de Diversificación (3ºESO) de 12 alumnos así como de 2º de Diversificación (4ºESO) de 14 alumnos.

Los alumnos del primer curso de Diversificación Curricular (3ºESO) cursarán:

- Ámbito Científico-tecnológico, que integrará los aspectos básicos del currículo de las materias de Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química y Tecnología y Digitalización (10 sesiones a la semana)
- Ámbito Lingüístico y Social, que integrará los aspectos básicos del currículo de las materias de Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura. (8 sesiones a la semana)
- Lengua Extranjera Inglés (se realizará fuera del grupo de referencia) (4 sesiones a la semana)
- Educación Física (2 sesiones a la semana, en el grupo de referencia)
- Música (2 sesiones, en el grupo de referencia)
- Religión o Atención Educativa (2 sesiones, en el grupo de referencia)
- Una materia optativa específica para el grupo de diversificación curricular, que en este curso se podrá elegir entre Cultura Clásica, Francés, Unión Europea o Teatro. (2 sesiones, en el grupo de referencia).

El segundo curso del programa de Diversificación Curricular se organizará en las siguientes materias y ámbitos:

- Ámbito Científico-tecnológico, que integrará los aspectos básicos del currículo de las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química. (9 sesiones)

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 61 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

- b) Ámbito Lingüístico y Social, que integrará los aspectos básicos del currículo de las materias de Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura. (8 sesiones)
- c) Lengua Extranjera: inglés (se realizará fuera del grupo de referencia). (3 sesiones)
- d) Educación Física (2 sesiones, en el grupo de referencia)
- e) Formación y Orientación Personal y Profesional. (3 sesiones)
- f) Religión o Atención educativa (2 sesiones, en el grupo de referencia)
- g) Una materia optativa específica para el programa de diversificación curricular, que el centro desarrollará en el marco de la materia optativa de proyecto, o bien, en caso de no ofertar una materia optativa específica para este programa, una materia optativa de las establecidas por la consejería competente en materia de Educación, que forme parte de la oferta formativa del centro para todo su alumnado. En este curso, las optativas serán Filosofía, Cultura Clásica y Proyecto: “ La investigación científica e innovación tecnológica” (2 sesiones, en el grupo de referencia)

Los alumnos que sigan los Programas de Diversificación tendrán un período semanal de tutoría, de acuerdo con lo especificado en la instrucción sexta así como una sesión semanal más de Inglés para Diversificación I (3ºESO).

Evaluación

1. La evaluación de los alumnos que sigan el programa de diversificación curricular será, al igual que en el caso del resto del alumnado, continua y diferenciada, según los distintos ámbitos y materias, y tendrá como referente las competencias específicas y criterios de evaluación de los currículos establecidos para este programa.
2. Quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán seguir, en su caso, los planes de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa.

Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente al finalizar el programa con la calificación obtenida en el mismo, sin perjuicio de que los alumnos puedan participar en los procesos de evaluación previstos para la superación de estas materias, que se recogerán en los planes de refuerzo correspondientes.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 62 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

3. Los resultados de la evaluación y calificación de los ámbitos se expresarán en los mismos términos que los de las materias.
4. La evaluación final de los ámbitos se realizará al término del programa. En el primer curso los resultados de la evaluación de los ámbitos tendrán carácter informativo y parcial.
5. Para la recuperación de las materias pendientes del primer curso del programa se seguirá el procedimiento establecido en los planes de refuerzo.
6. Los alumnos que hayan cursado el primer curso del programa promocionarán en todo caso al segundo curso.
7. Los alumnos que al finalizar el programa no estén en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria podrán permanecer otro año en el mismo siempre que dispongan de un año más de permanencia en la etapa, consideradas las excepciones de permanencia establecidas.

Grupos de apoyo de Educación Compensatoria

El centro cuenta con una dotación de 12,5 horas para grupos de apoyo de Educación Compensatoria. Este apoyo educativo en grupo fuera del aula de referencia se ha establecido en horas de apoyo individual a alumnos de diferentes cursos desde 1º hasta 4º ESO en las materias de Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura.

7.3. ACCIONES DE MEJORA PARA EL CURSO 2025-2026 (PLAN INCLUYO)

- Colaborar con los departamentos de la etapa de ESO para realizar pruebas diagnósticas de nivel para el alumnado que se incorpora de forma tardía.
- Elaborar un cuadro visual de apoyos ordinarios por curso y grupo en ESO, actualizado trimestralmente y accesible al claustro.
- Reestructurar las horas de apoyo en ESO para poder lograr que el profesor de apoyo pueda ayudar al profesor de desdoble y ampliar la atención educativa del alumnado que requiere de más ayuda.
- Solicitar una formación interna o externa sobre Trastornos del Espectro del Autismo, centrada en la práctica docente y adaptada a Secundaria.
- Elaborar una guía visual de atención a la diversidad del centro, explicando tipos de medidas y apoyos, dirigida a familias de nueva incorporación.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 63 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

- Creación de un banco de materiales compartidos entre PT, AL y profesorado del aula ordinaria, para facilitar la intervención con alumnado NEAE.
- Establecer sesiones de formación y sensibilización específicas para familias, especialmente en los casos de alumnado con TEA, TDAH o necesidades múltiples, fomentando una colaboración más activa y coherente entre casa y escuela.

El Plan Incluyo se concreta más detalladamente como Anexo de esta programación general anual.

8. PLAN LECTOR: LECTURA EFICAZ

En este curso 2025-2026 se continúa con el Plan Lector iniciado en cursos pasados en el que se elaboró e implantó un plan lector para ESO y Bachillerato con las aportaciones de todos los departamentos didácticos. Las actuaciones se han definido en el punto 1 de la PGA y como anexo específico dentro de esta programación.

9. PLAN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

10.1. Objetivos

- Fomentar el uso de los medios informáticos como recurso a través del cual se pueda acceder a la información.
- Utilizar los recursos que ofrecen las nuevas tecnologías como medio que favorece y permite una comunicación fluida y rápida.
- Aplicar las posibilidades de las TIC en el fomento de la lectura, la expresión escrita y oral, el cálculo matemático, el conocimiento y uso del entorno, y las relaciones entre iguales.
- Profundizar en el uso de Office 365 para incorporarlo a las metodologías didácticas.
- Afianzar el control de la red del colegio y de todos los dispositivos que a ella se conectan para favorecer la eficacia y fiabilidad de las conexiones.

9.2. Funciones del coordinador de TIC en ESO y Bachillerato

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 64 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

- Mantener operativo, en pleno funcionamiento y en la mayor brevedad posible, la totalidad de los equipos informáticos y periféricos, de acuerdo a las indicaciones que reciba desde la Administración del Centro.
- Realizar configuraciones, ajustes de hardware e instalación y desinstalación de programas informáticos.
- Solicitar la asistencia técnica de profesionales externos cuando así se requiera.
- Actualizar la Web del centro con información y enlaces de interés para toda la comunidad educativa.
- Elaborar junto a la Directora Pedagógica, el horario de uso del aula de informática por parte de los distintos grupos.
- Mantener ordenada y operativa, el aula de informática.
- Asesorar al profesorado sobre la incorporación a su método de trabajo, de las herramientas tecnológicas disponibles en el centro (pizarras digitales, cañón proyector, ordenadores portátiles, ordenadores de aula, wifi, etc).

9.3. Plataforma Digital “Educamos”

La implantación de la plataforma digital EDUCAMOS ha supuesto un impulso muy importante para este plan, ya que las TIC pueden mejorar los procesos de gestión, comunicación y de enseñanza-aprendizaje en el Centro.

Las principales utilidades de la plataforma, relacionadas con la práctica docente, que se pusieron en marcha durante los cursos anteriores mantienen su funcionamiento en el presente curso:

- Control de asistencia, retrasos, realización de tareas, uso del uniforme y otras incidencias, y su comunicación a las familias.
- Cuaderno del profesor
- Publicación de tareas, exámenes, recordatorios y anotaciones del profesor para cada materia y grupo.
- Desarrollo de bancos de observaciones para complementar las calificaciones numéricas con aspectos cualitativos de la evaluación realizada.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 65 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

- Incorporación de contenidos digitales para la preparación de las programaciones de aula digitales.
- Evaluaciones y boletines de información a las familias
- Comunicación entre los miembros del claustro.
- Listados, informes de incidencias.
- Publicación de eventos y circulares.
- Elaboración de documentos e informes del centro.
- Gestor documental del Sistema de Gestión de Calidad (sitio de trabajo).
- Gestión de las autorizaciones para actividades complementarias
- Publicación de los boletines de notas de las evaluaciones informativas intermedias.
- Puesta en marcha de sitios de trabajo para las materias que lo soliciten.

Además, en los últimos cursos, hemos decidido impulsar el uso de Office 365 para incorporarlo a las metodologías didácticas.

9.4. Objetivos de mejora TIC 2024-2025

De la memoria del curso 2024-2025 se definen los siguientes objetivos de mejora:

- Seguir promoviendo la formación de profesores en el uso de las TIC en el aula y a distancia.
- Afianzar el uso de chromebooks en toda la etapa de ESO, promoviendo una adaptación de las metodologías a esta nueva herramienta disponible en el aula y proporcionando espacios de claustro para compartir buenas prácticas entre los profesores.
- Establecer medidas sencillas para prevenir conflictos derivados del mal uso o la falta de cuidado de los dispositivos en los cuatros cursos de ESO.

El uso que desde todas las etapas de ESO se está realizando del Chromebook es el siguiente:

- Utilización de la plataforma Classroom para enviar ejercicios extra, explicaciones y/o recursos de interés.
- Trabajos y entregas vía Classroom.
- Consecución de ejercicios de repaso con plataformas educativas como Kahoot o Bamboozle.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 66 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

- Búsqueda de información
- Utilización de motores de traducción como Wordreference o Linguee, así como otras aplicaciones.
- Realización de Pruebas de Estimación Objetiva en formato digital, intercaladas con pruebas escritas en formato papel.
- Utilización del libro de texto digital.
- Pizarras digitales colaborativas como Jamboard.
- Utilización de Documentos de google, hojas de cálculo o Google Slide para la consecución de trabajos en formato digital, sean exposiciones o expresiones escritas.

10. PROGRAMA BEDA (Bilingual English Development&Assessment)

10.1. Objetivos

- Elevar el nivel de inglés en nuestros alumnos.
- Responder a la demanda de las familias
- Fomentar la renovación pedagógica en el claustro.
- Mejorar y ampliar la competencia comunicativa de nuestros alumnos en inglés, con el fin de ayudarles a comprender el mundo en el que viven y comunicarse con personas de distintas culturas.
- Que los alumnos se familiaricen con el uso del inglés en situaciones de aprendizaje de materias ajena al estricto conocimiento del idioma, así como en las situaciones habituales de comunicación, tanto entre el profesor y los alumnos, como entre ellos mismos.
- Extender el uso del idioma inglés en la vida del centro, motivación y apoyo del profesorado que no es de inglés y su formación en el conocimiento y uso de esta lengua.
- Ampliar, reforzar y profundizar en el área de inglés con el fin de que nuestros alumnos sean competentes en esta materia.

Materias que se imparten en Lengua Inglesa

En el presente curso 25/26 se imparten en lengua inglesa, en virtud del Proyecto de Autonomía de Centro, las siguientes materias:

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 67 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

- Arts 1º y 2º ESO obligatoria 2 horas semanales. Obligatoria.
- Comunicación oral en lengua inglesa. 2 horas semanales. Optativa
- Expresión Artística 4ºESO 3 horas a la semana de itinerario.
- Durante este curso, las materias de Ciencias de la Computación, Tecnología y Digitalización y Digitalización en todo ESO se imparten en Lengua Castellana por no disponer de profesor habilitado a tal efecto (Proyecto de Autonomía de Centro).

Auxiliar de conversación

El Centro cuenta con un auxiliar de conversación destinado a las etapas de ESO y Bachillerato que imparte una sesión semanal en cada uno de los grupos acompañado dl profesor de la materia y que participa en todas las actividades propias del Centro.

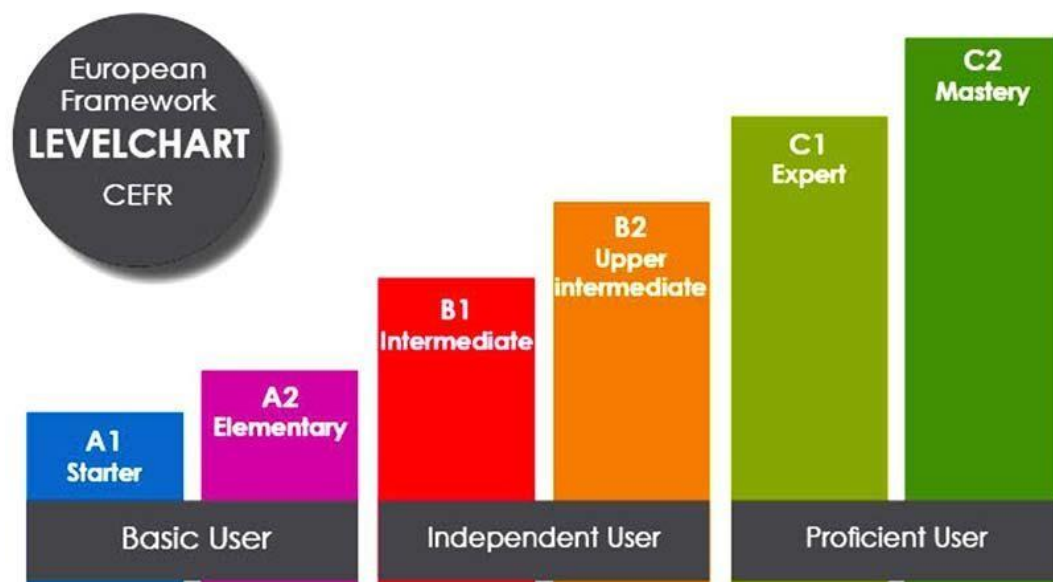
Apoyo para los exámenes de Cambridge externos

Contamos con muchos alumnos que se matriculan en exámenes externos y necesitan preparación específica para poder rendir satisfactoriamente en ellos. El profesor nativo dentro de su horario apoyará a dichos alumnos para conseguir mejores resultados en los exámenes de Cambridge.

Por ello, cubrimos ampliamente los conocimientos exigidos por los Cambridge.

ESOL English Tests que siguen la escala de niveles establecida por el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 68 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		



AMBIENTACIÓN BILINGÜE EN EL CENTRO ESCOLAR

- Cartelería en inglés (posters y carteles en las clases y pasillos)
- Página web del colegio: apartado específico el Programa BEDA. Noticias, novedades, actividades culturales, etc.
- Menús mensuales bilingües (página web).
- Celebración del Día de la Buena Madre en el centro: proyecto “tell a tale” (representaciones de obras en inglés de los alumnos de secundaria para los alumnos de infantil y primaria).
- Proyectos solidarios de la congregación en India, Mozambique, Manila, Indonesia..., correspondencia mediante mails y cartas en inglés.
- Representaciones teatrales en inglés para todos los niveles a cargo de diferentes compañías teatrales.
- Agenda escolar bilingüe/Personal Planner.
- Evaluación externa por pare de la Universidad de Cambridge ESOL Examinations, tanto de alumnos como de profesores.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 69 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

- ✓ *Septiembre Día Internacional de las Lenguas.*
- ✓ *Octubre Día de las Escritoras, Halloween.*
- ✓ *Noviembre Festival de Cine Europeo, Guy Fawkes, Remembrance Day, Thanksgiving. Diciembre Christmas.*
- ✓ *Enero Día de la Paz.*
- ✓ *Febrero St. Valentine's Day.*
- ✓ *Marzo St. Patrick's Day, Commonwealth Day.*
- ✓ *Abril Easter, Día del libro.*
- ✓ *Mayo Día de Europa*

OBJETIVOS MEJORA PARA EL CURSO 2025-2026

- Promover que varios profesores adquieran el título CAE, para poder impartir asignatura en inglés y aumentar el nivel bilingüe.
- Continuar trabajando con auxiliares de conversación.
- Dedicar algunas sesiones del auxiliar de conversación a Arts.
- Seguir fomentando la evaluación externa por parte de Cambridge ESOL tanto de alumnos como de profesores.
- Colaborar en la formación del profesorado.
- Seguir fomentando el viaje de inmersión lingüística desde el centro y con profesores del centro.
- Organizar un campamento de inmersión lingüística para 1º y 2º ESO (FARM CAMP), y para 3º y 4º ESO (STAR CAMP).
- Seguir promoviendo una mayor implicación del claustro general y motivar a los alumnos para que se presenten a las pruebas de **Cambridge**. En concreto profesores de la materia y tutores.
- Seguir trabajando por crear un ambiente de bilingüismo en el centro: carteles, eventos, celebraciones, actividades, etc.
- Seguir ofreciendo a nuestros alumnos el programa del **Bachillerato Dual**.

11. PLAN DE CONVIVENCIA

Se ha planteado en el punto 1 de esta PGA como prioridad para este curso 2025-26, seguir mejorando a partir del Plan de Convivencia el centro que se implantó como respuesta al Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid. Para ellos se han establecido una serie de actuaciones que se describen en dicho punto.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 70 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

Se trabajarán los siguientes aspectos fundamentalmente:

- Protocolo de acoso escolar, protocolos de prevención frente a situaciones autolíticas, así como protocolos de algún tipo de violencia hacia nuestros alumnos.
- Actualización del contexto del centro.
- Normativa y objetivos.
- Derechos y deberes de los alumnos
- Competencias y responsabilidades de los órganos de gobierno y de la dirección del centro.
- Normas de conducta, faltas y medidas de corrección.
- Medidas preventivas, con la implicación de alumnos y familias para su establecimiento.
- Seguimiento y evaluación.

Durante el curso 2025-26 se trabajarán además los siguientes aspectos del Plan de Convivencia:

- Medidas preventivas, dando mayor protagonismo a los alumnos para su establecimiento.
- Seguimiento y evaluación.
- Protocolo de acoso escolar.

Para llevar a cabo estas actuaciones, así como el seguimiento de las establecidas en objetivo 3, se formó una comisión de convivencia dentro del Consejo Escolar.

Tratamiento de elementos transversales

El plan desarrolla medidas encaminadas a la prevención del acoso escolar, igualdad e identidad de géneros:

- Semana de la Paz: coincidiendo con la semana de la Virgen de la Paz a finales de enero, habitualmente realizamos actividades específicas, tutorías, y un gesto por la paz en el que nos reunimos en el patio todo el colegio, leemos el manifiesto y hacemos un gesto que previamente hemos preparado. Estas actividades se podrán realizar o no dependiendo de la situación sanitaria.
- Participación en el programa de SociEscuela de la Comunidad de Madrid.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 71 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

- Charlas informativas y formativas para padres, profesores y alumnos sobre acoso y ciberacoso así como charlas sobre adicciones.

11.1. Coordinador/a de bienestar y protección infantil

A partir de este curso los centros educativos que escolaricen menores de 0 a 18 años contarán con una nueva figura profesional obligatoria: “El Coordinador/a de bienestar y protección infantil” (CBP).

Los referentes normativos actuales de protección en el ámbito estatal y en los que se apoya la creación de esta figura profesional son:

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación. En su art. Único 66 ha añadido el apartado 5 al artículo 124 de la LOE para establecer que las Administraciones educativas regularán los protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia, así como los requisitos y las funciones que debe desempeñar el Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección, que debe designarse en todos los centros educativos independientemente de su titularidad.

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI). Esta Ley establece que serán las Comunidades Autónomas quienes concreten las funciones del CBP que en ella se exponen y que deberán ser al menos las siguientes:

- a) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al personal del centro que ejercen de tutores, así como aquellos dirigidos al alumnado destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia. Asimismo, en coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, deberá promover dicha formación entre los progenitores y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.
- b) Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 72 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.

- c) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- d) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- e) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- g) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- h) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia al que se refiere el artículo 31.
- i) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- j) Fomentar que en el centro educativo se lleva a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

En la Comunidad de Madrid se establece la Resolución de 18 de julio de 2022 de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio por la que se dictan instrucciones sobre el coordinador de bienestar y protección del alumnado en los centros docentes privados y en la que se recoge que el Coordinador/a de Bienestar y Protección desempeñará las funciones que se recogen en el artículo 35 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 73 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

12. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Comedor Escolar

El servicio de comedor escolar atiende del orden de 240 niños diariamente en horario de 12,45 a 15,00. Este servicio es llevado a cabo por la empresa Ausolan. El Centro tiene una figura de referencia para toda la Comunidad Educativa como responsable de este servicio: Roberto Mencía, Administrador del Centro.

Existe protocolo de incidencias para este servicio en especial.

Horario ampliado de mañana

Tenemos horario ampliado de mañana desde las 7:30 de la mañana con posibilidad de desayuno (servicio que realiza la misma empresa que se encarga del comedor).

Horario ampliado de tarde durante septiembre y junio (empresa English plus)

Talleres en horario de tarde hasta las 16:30h

Servicio de Enfermería

Desde el curso 2024-25 el centro cuenta con servicio de enfermería, a través de la empresa Redvital.

13. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES IMPARTIDAS POR LA EMPRESA ENGLISH PLUS Y CLUB DEPORTIVO

Las actividades extraescolares que se imparten en el centro este curso 25-26 son las siguientes:

• EMPRESA ENGLISH PLUS INFANTIL

- English Fun
- Chiquirritmo
- ESchuela de Judo

PRIMARIA

- English Explorers
- Preparación de Cambridge
- Pequeños científicos

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 74 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

- Escuela de Judo
- Pickleball
- Just Dance



Objetivos propuestos para el curso 2025-2026
Dar a conocer la oferta de extraescolares con anterioridad al inicio de curso para que las familias puedan organizarse de una manera que se adapte mejor a sus necesidades. Aprovechar el tiempo que queda antes y después de comer para ofertar actividades que puedan interesar a los niños y las familias.

- **CLUB DEPORTIVO**
- Fútbol Sala
- Gimnasia Rítmica
- Multideporte
- Vóley



Objetivos propuestos para el curso 2025-2026
Realizar unas actividades deportivas con monitores titulados y formados y así poder participar en competiciones. Realizar estas actividades de una forma más "profesional" y con proyección de futuro.

14. PLAN DE FORMACIÓN DEL CENTRO

El Equipo Directivo ha elaborado un plan para la formación permanente de los profesores del centro cuyas líneas generales para las etapas de ESO y Bachillerato se recogen en la siguiente tabla. Se planificarán algunas de las sesiones de claustro para el intercambio de buenas prácticas entre profesores y la formación de aspectos prácticos de innovación metodológica como son:

- Trabajar proyectos interdisciplinares: de forma interdisciplinar se forman grupos de profesores de distintos departamentos para realizar distintos proyectos.
- Chromebooks
- Rúbricas y otras herramientas de evaluación.
- Workshops

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 75 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

- Usos de las TIC en el aula
- Plataforma Educamos (Office 365) para compartir materiales y recursos a través del grupo CLAUSTRO SECUNDARIA creado para la comunicación del claustro, reuniones online así como comunicación entre distintos grupos de trabajo en caso de necesitarse y siendo prioritario siempre las reuniones presenciales.

Además los profesores seguirán formándose de forma individual o en equipos en aquellos aspectos que sean de aprendizaje o interés.

TÍTULO	OBJETIVOS	IMPARTIDO	NºHORAS	FECHA
Atención a la Diversidad- TDAH-DUA	Estrategias de intervención en el ámbito académico, intereccion con alumno TDH, organización de las clase, tareas escolares, cómo evaluar curricularmente a un alumno TDH.	Rafa Guerrero	6	Septiembre 2025
Conociendo y trabajando con alumnos TEA	Dotar a los profesores de herramientas para el trabajo con alumnos TEA en varios niveles partiendo de los conocimientos previos de cada uno de los profesores.	Fundación Quinta	6 h	Septiembre 2025
MOOC SHAMAR Escuelas del cuidado	El curso aporta diversas herramientas y recursos para generar y fortalecer la cultura de protección y prevención ante cualquier forma de violencia. Los contenidos abordarán diferentes aspectos: pastoral del cuidado, elaboración del sistema de protección y plan estratégico del cuidado del centro o institución, aspectos jurídicos (sistemas y protocolos), liderazgo y cuidado en el aula (metodología y evaluación) y comunicación desde el cuidado.	Escuelas Católicas Nacional	15	Noviembre 2025-febrero 2026
Reciclaje Formación Primeros Auxilios	Refrescar el conocimiento de maniobras de primeros auxilios RCP, desfibrilador, ... para la atención de posibles accidentes en el centro	Enfermera escolar-Red Vital	2h	Tercer trimestre
Acompañamiento Pastoral	-Ámbito pedagógico -Ambito existencial -Ámbito bíblico-espiritual	Pastoral SCCC	27 h	

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 05
		Curso 2025-2026
		Página 76 de 76
COMUNICACIÓN INTERNA		

Esta Programación General Anual ha sido aprobada por el Claustro de profesores de ESO y Bachillerato del Colegio Enriqueta Aymer, SSCC. De Madrid el día 30 de octubre de 2025.

Esta Programación General Anual ha sido informada y evaluada por el Consejo Escolar del Colegio Enriqueta Aymer, SSCC. De Madrid el día 30 de octubre de 2025.

En Madrid, a 31 de octubre de 2025

La Directora Pedagógica de ESO
y Bachillerato



Fdo.: Mª Concepción Avilés Martínez

Vº Bº
La Directora General



Fdo.: Beatriz Rodríguez González